



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 151-2019** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 19 de marzo del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Edgar Alvarado Mata  
Arturo Rodríguez Morales  
Josué Obando Miranda  
Walding Bermúdez Gamboa

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Madrigal  
Jesús Brenes Rojas  
Natalia Marín Fuentes  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos  
Javier Salazar Sánchez

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Ester Brenes Solano  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Katty Rodríguez Brenes

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Roberto Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.  
Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo.

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

Acta Sesión Ordinaria N° 150-2019 del martes 12 de marzo del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO**

Correspondencia

**ARTICULO TERCERO**

Informe del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

**ARTICULO CUARTO**

Dictámenes de comisiones.

**ARTICULO QUINTO**

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO SEXTO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Mociones**

**ARTICULO SÉTIMO**

Informes Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

- **Acta Sesión Ordinaria N° 150-2019 del martes 12 de marzo del 2019.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En el orden del día hay una omisión mía, porque hay que hacer la juramentación y la elección de los suplentes de la de la Junta Vial Cantonal, entonces les solicito si ustedes están de acuerdo, para que se incorpore posterior a la aprobación del acta.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad.

**Sind. Cristina Garita Romero:** En el folio No. 59.667 con referente a la correspondencia mandada por Gladys Garita, señora Presidenta yo diría que también sería bueno aparte de convocar, con lo que habló el compañero Efraín a Desarrollo Urbano creo que también sería bueno convocar a la Doctora Guiselle Solano del Ministerio de Salud, esto por qué, porque se le traslada al Alcalde para que se le mande al Ministerio de Salud el documento, yo creo que esto tiene muchísimos años de estar para allá y para acá en el Ministerio de Salud, en la Municipalidad, en varias entidades, por ejemplo referente a la chanchera de San Rafael, el año pasado en una invitación que se le hizo aquí al doctor Gómez del Ministerio de Salud, él nos comentó que ya había una nota enviada por la SENASA donde se hablaba del cierre de esa chancera, que tenían dos meses para sacar todos los chanchos de ahí, entonces a mí lo que me preocupa es, yo no soy abogada, pero tenemos dos compañeros que son abogados que cuando se da un fallo de la Sala Constitucional creo que hay que respetarlo, que ahí nunca se cerró esa chanchera, más bien la gente lo que dice es que hay de 3000 a 5000 cerdos ahí, entonces yo no sé qué estamos esperando si una epidemia de zancudos, que alguien muera por alguna enfermedad, yo invito muy respetuosamente a la Dra. Solano que se siente una hora en la parada de buses que hay al frente de Carnitas Chani, a ver si se aguanta ese olor, porque de verdad me parece un poco hasta desagradable, la semana anterior en el bus una señora se vomitó por el olor y así sucesivamente las personas que esperan el bus ahí al frente, todo mundo se cansa estar hablando, vemos que Turrialba en lugar de ir prosperando va para atrás, en comercios, en todo cierran, ahí hay dos restaurantes que la han estado pulseando mucho como decimos los ticos, por mantenerse en pie, pero también es casi imposible estar en esos restaurantes por el olor y la gente se está yendo, ya no quiere estar en esos restaurantes por el olor, van a la plaza pública, a la plaza de San Rafael que es un poco lejos y la gente que viene de otros lugares dicen que es esa hediondez, entonces yo creo que eso de estar mandando notas al Ministerio de Salud es seguir con lo mismo de toda la vida, yo no sé nada, se lo tiran al otro y no hacen nada, entonces si hay un fallo de la Sala Constitucional porque no se respetó ese fallo y ahí siguen todavía los cerdos, también diría sino que la Comisión de Ambiente que haya que también nos ayude con esto y con referente a La Colina es igual, es lo mismo, el Ministerio de Salud hasta la fecha no ha hecho absolutamente nada, entonces da pena ver que todos se queda en papeles y que no se actúa y para esto no se necesita ni dinero, es solamente fuerza de voluntad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Primero respaldar y apoyar todas las palabras de la señora sindica de Santa Cruz doña Odeth Cristina Garita, me parece importante ese tema señor Alcalde, pero lo más importante aquí es que ha habido órdenes sanitarias, bajo el control de la autoridad supervisada que tiene esta Municipalidad y el Concejo, yo me pregunto estas órdenes sanitarias el Ministerio de Salud las cumplió, las hizo cumplir más bien y sí se presentó un plan para mejorar o para remediar el problema, quien verificó que ese plan se cumpliera y señora Presidenta como



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Presidente de la Comisión de Ambiente, si estaría totalmente de acuerdo en que la Comisión pueda tomar ese sentido, pero con una condición, que el Alcalde Municipal nos ayude a conseguir esos órdenes sanitarias sobre esa chanchera ahí por San Rafael de Santa Cruz, porque con las órdenes sanitarias podemos hacerlo y verificarlo, porque aunque es un tema de salud pública que le corresponde el Ministerio de Salud y un tema vial, la Municipalidad puede hacer la supervisión como gobierno local y es que los ciudadanos se están quejando y no es hace dos días, tienen años conviviendo con esa hediondez y el difunto don Alberto Garita cuando fue Regidor me recuerdo, como 200 veces lo dijo y una vez y otra vez hasta trajimos al Dr. Gómez acá y sigue siendo la misma situación y ahora nos dicen hasta con más cerdos, hay que hacer algo, sino a quien vamos a recurrir, no no, señora Síndica tiene usted toda la razón y con vehemencia le pido al Alcalde que le pida a la Directora Regional del Ministerio de Salud nos dé copia de las órdenes sanitarias, para que lo hagan, porque mi no me las dan como vecino, porque es de un particular, pero al Alcalde de la ciudad, a don Luis Fernando León, que por favor interponga sus buenos oficios y si las conseguimos en la Comisión de Ambiente podríamos abrir un expediente y personalmente me comprometo con usted señora síndica y con la comunidad de Santa Cruz y con el compañero Regidor Brenes Sancho, que aquí hablado como 1000 veces también usted don Rodolfo y pocas cosas se ha hecho o nada, no es correcto eso, no es correcto.

Y el otro punto, en la página 59.670 con respecto al oficio 1504 solamente dejar constancia en actas que yo muestro la inquietud si la nota tal cual es jurídicamente procedente, la nota que dice el Alcalde, entendiéndose que es una decisión de la Alcaldía no es del Concejo, es un asunto de la Alcaldía en cuanto al salario de la Auditora, del Alcalde y de la Vicealcaldesa, eso es de él, no es de nosotros, yo solo digo si tendrá o no una particularidad legal en el sustento como aplicarlo en el procedimiento y sobre todo en las repercusiones de esa decisión, pero aclaró quedando en actas que es una decisión exclusiva del señor Alcalde y no de los regidores, ni deveste Concejo porque no se ha sometió a votación, a pesar de que la nota el Alcalde nos está dando por enterada, yo sí aclaró que me doy por enterado al ver la nota en el acta, pero no así acuerdo lo que aquí se diga, ni estoy diciendo que se apega a la legalidad, porque tengo un mis dudas en las repercusiones que pueda generar esa nota hacia atrás y hacia adelante.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En relación a la propuesta de Cristina, yo no tengo ningún inconveniente también, sin embargo voy hacer una salvedad, es el hecho de que en el caso de la parte de Santa Rosa aquí se formó una comisión y el ideal es que la Comisión le esté dando seguimiento o esté trabajando en ese asunto, entonces porque si se formó la Comisión estaría de más que el Concejo estuviera metiéndose en esas cosas, hay que respetar la Comisión, eso en el sentido de lo de Santa Rosa, ya el otro punto es específico de la chanchera verdad y volvemos a lo mismo, hay situaciones que son de la Administración no son del Concejo, sin embargo el Concejo las acoge y las traslada a quien corresponde, en eso estamos claros, entonces hay otra situación que a mí me preocupa y es el hecho no lo sé y por eso lo pregunto, no lo voy afirmar porque no tengo el conocimiento, pero lo que me preocupa es que habiendo varios restaurantes que han sido afectados y que están siendo afectados, no entiendo cómo es que, sino es que no se han reunido, si no han hecho gestiones, porque yo pienso que ellos son los primeros interesados.

**Sínd. Cristina Garita Romero:** De hecho hubo hasta un escrito con firmas de los vecinos de San Rafael y eso lo trajeron al Ministerio de Salud y como te digo, eso no viene de ahora, eso viene de años de años, donde ellos han venido a poner la denuncia, pero que es lo que pasa, es que digamos San Rafael como tiene algunas personas que también trabajan ahí ellos cuidan sus espaldas y sus trabajos, pero si los restaurantes de ahí, por lo menos lo que La Cascada, ellos hicieron una nota con firma de los vecinos y la trajeron al Ministerio de Salud, por eso es que yo digo que sería bueno también traer a la Doctora aquí porque si el Dr. Gómez dijo que ya había un fallo de la Sala Cuarta por qué no se respetó, que los llevó a que siguieran con los cerdos, a que no los quitarán, se había ya una orden de quitarlos, entonces es lo que mí me gustaría saber porque hasta la fecha no hay respuesta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** En la página 59662 quiero aprovechar porque me había dicho la compañera Secretaria doña Noemy, que no tenía parece que el correo de la cámara de porcicultores, hay que recordar que el 29 de marzo tenemos una reunión la Comisión de Jurídicos y todo el cantón, por decirlo así, pero tengo la duda si siempre se pudo comunicar con la Cámara de Porcicultores, para que estén enterados de esa reunión por el proyecto de ley de impuestos. Otra cosa y en esto tiene toda la razón la compañera Sindica, señora Presidenta y compañeros y compañeras, el tema aquí y yo lo había dicho, ahora que Arturo se ofrece como Presidente de la Comisión creo de Ambiente, yo le había dicho a la compañera Katty y al señor Efraín, la posibilidad de que no sé si se puede hacer, desconozco esto, de que esa Comisión especial que retomó el caso de La Colina e igual tenemos ese problemón, que eso como tres personas me han dicho con documentos ahí en San Rafael es detestable, eso de verdad que sí es cierto que el doctor por lo menos yo tengo el escrito donde él dice que la Sala Constitucional y hay que atraer no sólo a la Doctora del Ministerio de Salud, hay que traer al Encargado, no sé quién es, de SENASA, porque definitivamente no sé si esa dependencia será del MAG o es una oficina totalmente descentralizada, pero esas dos instituciones tienen que venir acá a darnos una rendición de cuentas de realmente cual es la verdad y si aquí yo no sé porque si podemos trabajar la Comisión especial junto con la Comisión de Ambiente o que los casos los retomen la Comisión de Ambiente y yo me ofrezco también para ser parte de esa Comisión, pero como refuerzo, no se señora Presidenta si me doy a entender, pero definitivamente que eso hay que entrarle y tienen que responder, esperare yo la colaboración del señor Alcalde con respecto esas situaciones de esas personas o de la Secretaría no sé.

**Reg. Katty Rodríguez Brenes:** Yo solamente quería como hacer eco de las palabras de Odeth Cristina, porque estando nosotros una tarde no precisó el día ni la hora, pero si recuerdo muy claro, hubo una reunión de la Comisión de Desempleo, cuando estuvo aquí un doctor de apellido Gómez, que él indicó que esta chanchera estaba en un proceso de desalojo, podríamos decirlo, incluso nos explicó cómo el procedimiento ya se había dado, de tal forma que tenían que ir sacando los animales poco a poco, porque había intervención de SENASA y yo quisiera que me dijeran que es mentira porque yo lo escuché, no lo tengo escrito, ni recuerdo la fecha, pero si lo pudo sostener que el señor estando acá en una reunión, él lo dijo, entonces por eso creo yo que ya ha pasado suficiente tiempo, incluso en aquel momento, si los compañeros que estuvieron ahí no me dejan mentir, él mencionó de que existía un tiempo creo que de seis meses, para cerrar el caso y si yo no me equivoco, de eso ya hace más de seis meses, tal vez hasta el año y aún el problema persiste verdad, entonces las notas que aquí han llegado son una realidad y yo quiero digamos en alguna medida, apoyar porque yo que tengo estudiantes de ahí de San Rafael ellos me han contado, me han llegado a decir Profe que ha hecho la Municipalidad por esa hediondez en el Barrio de nosotros, porque es una situación real que la comunidad tiene y extrañamente estando un proceso yo digo bueno, los encargados directos o en ese momento cuando el Doctor lo dijo acá, yo me imagino que si hay un proceso abierto yo tengo como profesional que ser observador de que el proceso se concluyó y a la fecha el olor que hay ahí, es la evidencia clara de que no se ha concluido, entonces yo pienso de que si debe dársele la importancia a ese tema porque el tiempo pasa y pasa y es un problema que tiene al igual que al del Barrio La Colina, yo creo que años.

**Sínd. Efraín Arias Álvarez:** El apoyo para Cristina, es lamentable que los políticos por agarrar votos, en La Colina, no se trata de trampas de grasa, ahí hay una zanja que tiene más de dos metros de fondo, donde no hay zona peatonal, no tiene protección, es una zanja abierta, además de la hediondez hay un peligro grande, ahí no hay zona peatonal, pero los políticos se llevaron los votos, estuvieron 4 años en el Poder y no pudieron solucionarnos el problema, entonces el apoyo para los compañeros y pedirle a los políticos que como se involucran en la política que hagan las cosas bien de ahora en adelante, yo por eso felicito a don Luis Fernando y talvez dirán que yo me ciño, pero no yo le doy consejos a don Luis Fernando, no quiero que digan que son consejos de lo que él sabe, se dejó de construir 70 metros de cuneta y CONAVI lo sabe, está involucrado en ese proyecto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Flora Solano Salguero:** En el folio 59698 del dictamen que ésta servidora hizo con los compañeros, en donde se da por conocido, hoy precisamente me llamó don Hernán, dice que el abogado estaba autorizado en la reunión, para mañana si Dios lo permite don Hernán va a estar aquí a la una de la tarde, precisamente para hablar ya del tema don Josué, y a la una de la tarde compañeros de la Comisión ojalá que no nos fallen, si alguien quiere acompañarnos para que vean con detalle lo que él me dijo, no lo voy a externar hasta que mañana él esté acá y si el señor Alcalde pudiera acompañarnos sería excelente y el Ing. Sequeira, están invitados a la una de la tarde los compañeros de la comisión y si alguno quiere acompañarnos bienvenidos, para que esto no se quede así que se da por conocido, porque yo creo que lo que querían ellos era la parte de la zona verde y lo que quería el abogado era si era calle pública o no, pero eso es competencia de la parte administrativa, están invitados y espero que no me fallen.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Básicamente doña Vilma en el folio 59699 cuando yo externo de que, el criterio de que me voy a referir porque lo que hubo fue una confusión, aquí traigo una copia que la voy a hacer entrega a su persona para lo que convenga, donde se establece que yo fui y digo fui porque en estos momentos ya no se encuentra en los Tribunales, en el Juzgado Civil, el representante de alguna de las partes, del expediente 18003203416-8 donde hay un proceso de interdicto de reposición de mojones y esto está en sede privada, es de dos personas físicas, yo representaba al señor José Antonio González Hernández y quienes estaban en la parte actora eran la señora Amanda Calderón Zúñiga y Mireya Calderón Zúñiga, entonces yo nunca he tenido ninguna injerencia en procesos donde haya una asociación de vecinos de ningún tipo y quiero que eso quede claro y lo aclaro anteriormente porque en otras sesiones me sentí limitado al tener que conversar sobre algunos temas, porque se hizo como, no sé, se hizo un enredo de temas, realmente aquí en algún momento se hablaba de una cosa y después se hablaba de otra, pero me di a la tarea de traer el documento donde se establece que entregado desde marzo, mayo del año anterior, donde igual ni tan siquiera existía la asociación a la que se hace referencia posteriormente, entonces lo aportó como prueba por la cual yo asumí también mi responsabilidad de referirme a un tema que creo que es conveniente y del cual no tengo ninguna limitación.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Le voy a pedir a don Walding que me conceda un espacio para hacer lectura de un documento que ingresó hoy al Concejo y que está relacionado con lo que se está hablando, dice:

**SEÑORES CONCEJO MUNICIPAL**  
**SEÑOR FERNANDO LEÓN ALCALDE MUNICIPAL**  
**AUDITORIA INTERNA DE TURRIALBA**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD**

Por este medio quien suscribe **MIREYA CALDERÓN ZÚÑIGA**, cédula de identidad número tres-ciento noventa y cinco-doscientos treinta y dos, vecino de Turrialba La Suiza La Cruzada, en calidad de secretaria y representante de la **Asociación de Bienestar Social de La Cruzada**, cédula jurídica Tres-cero cero dos-siete siete uno cinco dos ocho, domiciliada en Cartago Turrialba La Suiza La Cruzada de Atirro, me permito hacer de su conocimiento la siguiente solicitud de parte de mi representada, que consiste en lo que a continuación se detalla:

- 1) En la sesión del Consejo del día 12 de marzo del año 2019, se quiso someter a votación la decisión tomada por comisión conformada para averiguar asuntos referentes a la plaza de deportes que se ubica en el sector de la Cruzada, no obstante dicha votación fue frenada en primera instancia por el regidor licenciado Josué Obando, actuación irregular pues es un asunto para el cual él no tiene objetividad para poder decidir, puesto que fue abogado de la parte contraria a los intereses de la asociación, dentro del proceso judicial con Expediente: 18-000032-0341-CI, tamizado inicialmente en el JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y AGRARIO DE TURRIALBA (Materia Civil), actualmente en el Tribunal contencioso administrativo, donde se discute la supuesta invasión de terrenos pertenecientes a la plaza de deportes y otros



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



asuntos. En tal sentido el Regidor no podía votar ni referirse a este asunto, pues aunque como lo expreso ya en apariencia no es el abogado del proceso, es un asunto en el cual él tuvo conocimiento y evidentemente no le da transparencia, ni objetividad, esto sin contar que eventualmente podría existir un conflicto de intereses, es decir su actuación fue en apariencia ilegítima e irregular, al respecto la contraloría General de la República a dicho lo siguiente, al respecto tenemos en lo que interesa del dictamen C-181-2009 de la Procuraduría General de la República lo que sigue:

*(...) I. La abstención tiende a garantizar la prevalencia del interés público*

*El deber de abstención existe y se impone en la medida en que exista un conflicto de intereses que afecte, en mayor o menor medida, la imparcialidad, la objetividad, la independencia de criterio del funcionario que debe decidir; por ende, comprende también los casos de conflicto u oposición de intereses: ese deber puede derivar de la existencia de una incompatibilidad de situaciones derivadas de la oposición o identidad de intereses. Incompatibilidad que determina la prohibición de participar en la deliberación y decisión de los asuntos en que se manifieste el conflicto o identidad de intereses."*

*"...la prohibición se manifiesta en el deber de abstención, referido exclusivamente a los asuntos en que tiene interés directo e inmediato el funcionario con poder de decisión. Es de advenir que el deber de abstenerse se impone en el tanto exista un interés particular y con independencia de que efectivamente se derive un beneficio o perjuicio concreto y directo. Lo que importa es que el interés particular no sólo no prevalezca sobre el interés general, sino también que ese interés particular no influya ni vicie la voluntad del decidor..."*

*(...)*

*"En ese sentido, resulta imperativo recordar que en la Ley General de la Administración Pública -a partir del artículo 230- se establecen las reglas generales sobre abstención y recusación de los funcionarios públicos. Específicamente, en el numeral 230 de recién cita, se indica que los motivos de abstención para los miembros de órganos colegiados son los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la cual en su artículo 31 remite a lo dispuesto en el Código Procesal Civil, que señala en su numeral 49 como una causa de impedimento el tener un interés directo en el asunto que se debe conocer..."*

Por su parte el Dictamen: 181 del 29/06/2009, C-181-2009, de la contraloría, indica, en lo que interesa;

¿Es procedente que los miembros cuestionados de un Órgano Colegiado continúen participando en las sesiones, tomando en cuenta que los asuntos que conocerán de una u otra forma se relacionan con los cuestionamientos de los que fueron objeto?

¿Qué pasa si eventualmente una vez finalizado el procedimiento administrativo arroja como resultado una sanción para los funcionarios cuestionados, qué ocurriría con la toma de decisiones, es decir los acuerdos en los que estos funcionarios participaron después de haber sido cuestionados, hasta la resolución en firme del procedimiento administrativo?

¿En caso de seguir participando los funcionarios cuestionados en las sesiones del Órgano Colegiado, y que los mismos tomando como medida preventiva salgan de la sesión para no conocer de los asuntos que comprometa su imparcialidad, tendrían validez los acuerdos adoptados por el resto de miembros de la Junta, tomando en cuenta que ya no quedaría quórum estructural ni funcional?



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



¿Qué tipo de responsabilidad tienen los miembros del Órgano Colegiado, que a sabiendas de que están siendo cuestionados en garantía de transparencia no se apartan de la Junta hasta tanto se resuelva el procedimiento administrativo, independientemente del resultado a futuro del mismo?

¿Tiene el presidente del Órgano Colegiado así como los demás miembros de la Junta la obligación de recusar a los miembros cuestionados, en virtud de la transparencia y el deber de probidad que debe imperar en la función pública, y en caso de no hacerlo que responsabilidades tienen?

¿Es procedente el pago de dietas a los miembros del Órgano Colegiado, que ha (sic) sabiendas que se encuentran cuestionados siguieron participando en las sesiones?"

Además, en el citado oficio, se indica que las consultas planteadas se circunscriben al supuesto de que parte de los miembros de un órgano colegiado hayan sido cuestionados y se encuentren a la espera de la posible apertura de un procedimiento administrativo.

Antes de entrar a resolver el fondo de la consulta, nos permitimos ofrecer nuestras disculpas por la tardanza en la emisión del presente dictamen, la cual ha sido motivada por la gran carga de trabajo que enfrenta este Despacho.

I. FONDO DEL ASUNTO

Vistos los términos de su gestión consultiva, procederemos a dar respuesta a las interrogantes planteadas por su orden de formulación, en los siguientes términos:

Primer pregunta: "¿Es procedente que los miembros cuestionados de un Órgano Colegiado continúen participando en las sesiones, tomando en cuenta que los asuntos que conocerán de una u otra forma se relacionan con los cuestionamientos de los que fueron objeto?"

La situación que se describe se refiere al eventual caso de que funcionarios -integrantes de un órgano colegiado- participen en las sesiones del Órgano en las que se conocerán asuntos relacionados con los cuestionamientos de los que ellos mismos fueron objeto y por los que se encuentran a la espera de la apertura de un procedimiento administrativo.

Así las cosas, vemos que la interrogante planteada está directamente relacionada con la posible existencia de conflictos de intereses en el ejercicio de la función pública y el deber de abstención de los funcionarios públicos en estos casos, tema que ha sido desarrollado por esta Procuraduría en otras ocasiones. Sobre este tema en particular, mediante el Dictamen N° C-245-2005 del 4 de julio del 2005, reiterado en la opinión jurídica OJ-014- 2006 del 6 de febrero del 2006, señalamos lo siguiente:

"1' La abstención tiende a garantizar la prevalencia del interés público.

*El deber de abstención existe y se impone en la medida en que exista un conflicto de intereses que afecte, en mayor o menor medida, la imparcialidad, la objetividad, la independencia de criterio del funcionario que debe decidir; por ende, comprende también los casos de conflicto u oposición de intereses: ese deber puede derivar de la existencia de una incompatibilidad de situaciones derivadas de la oposición o identidad de intereses. Incompatibilidad que determina la prohibición de participar en la deliberación y decisión de los asuntos en que se manifieste el conflicto o identidad de intereses. Es en ese sentido que se afirma que el deber de abstención se impone aún en ausencia de una expresa disposición escrita.*

*"La prohibición se manifiesta en el deber de abstención, referido exclusivamente a los asuntos en que tiene interés directo e inmediato el funcionario con poder de decisión. Es de advertir que el deber de abstenerse se impone en el tanto exista un interés particular y con independencia de que efectivamente se derive un beneficio o perjuicio concreto y directo. Lo que importa es que el interés particular no sólo no prevalezca sobre el interés general, sino también que ese interés particular no influya ni vicie la voluntad del decido?"*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Recuérdese, al respecto, que el acto administrativo debe constituir una manifestación de voluntad libre y consciente, "dirigida a producir el efecto jurídico deseado para el fin querido por el ordenamiento" (artículo 130.-1 de la Ley General de la Administración Pública). Y la concreción de ese fin puede verse entrabada o imposibilitada por la existencia de circunstancias que afecten la imparcialidad del funcionario que emite el acto administrativo.

La Sala Constitucional se ha referido a la necesidad de establecer disposiciones que tiendan a evitar los conflictos de interés en la Administración, ya que ello afecta el funcionamiento administrativo y los principios éticos en que debe fundarse la gestión administrativa:

"Al funcionario público no se le permite desempeñar otra función o trabajo que pueda inducir al menoscabo del estricto cumplimiento de los deberes del cargo, o de alguna forma comprometer su imparcialidad e independencia, con fundamento en los principios constitucionales de responsabilidad de los funcionarios, del principio-deber de legalidad y de la exigencia de eficiencia e idoneidad que se impone a la administración pública. En el fondo lo que existe es una exigencia moral de parte de la sociedad en relación a (sic) la prestación del servicio público..." Sala Constitucional, resolución N° 2883-96 de 17:00 hrs. de 13 de junio de 1996. "... el artículo 11 de la Constitución Política estipula el principio de legalidad, así como sienta las bases constitucionales del deber de objetividad e imparcialidad de los funcionarios públicos, al señalar que estos están sometidos a la Constitución y a las leyes; aquí nace el fundamento de las incompatibilidades, el funcionario público no puede estar en una situación donde haya colisión entre interés público e interés privado...". Sala Constitucional, resolución N° 3932-95 de las 15:33 horas del 18 de julio de 1995.

Asimismo en el dictamen C-102-2004 de 2 de abril de 2004, expresamos lo siguiente:

**G1** "En primer lugar, el ejercicio de la función pública está regentada por un conjunto de valores, principios y normas de un alto contenido ético y moral, con el propósito de garantizar la imparcialidad, la objetividad (véanse, entre otros, los votos números 17492001 y 5549-99 del Tribunal Constitucional, los cuales, aunque referidos a las incompatibilidades, tienen un alcance general), la independencia y evitar el nepotismo en el ejercicio de la función pública. Desde esta perspectiva, se busca "C..) dotar de independencia a los servidores públicos, a fin de situarlos en una posición de imparcialidad para evitar el conflicto de intereses y la concurrencia desleal." (Véase el voto n.º 3932-95). En esta materia, evidentemente, el interés público prevalece sobre el interés particular (véanse el voto n.º 5549-95)."

(...) De lo anterior se concluye que el legislador recogió en esta norma los valores y principios éticos que deben prevalecer en la función pública. El deber de abstención es, así, parte de la Ética de la Función Pública. El funcionario público no sólo debe actuar con objetividad, neutralidad e imparcialidad, sino que toda su actuación debe estar dirigida a mantener la prevalencia del interés general sobre los intereses particulares. La apreciación de ese interés general puede sufrir alteraciones cuando el funcionario tiene un interés particular sobre el asunto que se discute y respecto del cual debe decidir."

Como vemos, el motivo de abstención se genera cuando el interés personal que el funcionario pueda tener en el asunto sea de tal envergadura que razonablemente pueda pensarse que llegará a incidir en su criterio y decisiones, en detrimento del interés público que debe perseguir toda actuación administrativa. Es decir, cuando esa situación personal pueda llegar a viciar la voluntad del servidor al momento de discutir y eventualmente votar el asunto de que se trate.

#### Sobre el conflicto de intereses y el interés directo

En cuanto a una definición del término conflicto de intereses, se ha señalado que el conflicto de intereses involucra un conflicto entre la función pública y los intereses privados del funcionario público, en el que el funcionario público tiene intereses de índole privada que podrían influir de manera inadecuada en la ejecución de sus funciones y la responsabilidad oficial. (Definición de la Organización para la Cooperación y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



el Desarrollo Económicos, OECD). Asimismo, se advierten esfuerzos generalizados a nivel mundial en materia de fomento a la transparencia y la ética en la función pública, incluyendo desde luego acciones y regulaciones de carácter preventivo.

Sobre este tema, se explica:

Todo aquel que ha trabajado para una entidad gubernamental, o privada, ha experimentado que, en ciertas ocasiones, sus intereses personales están en conflicto con los intereses de la entidad para la cual trabaja. La compensación, la autonomía o las metas personales del servidor público, o empleado público, no siempre son compatibles con la actitud, aptitud, independencia, organización, productividad y el desempeño que la entidad para la cual labora espera de éste”.

1. Es decir, bajo estos criterios evidentemente no podía el Regidor Obando, referirse a asuntos bajo los cuales tuvo conocimiento en razón de su profesión y por los cuales en apariencia le pagaron, pues eso le quita transparencia a su decisión y se ve violentado el principio de legalidad, esto sin contar los aspectos morales que gobiernan la actuación pública. Más profundo, *¿que le garantiza al administrado que la separación del caso del Regidor Obando, no sea una estrategia legal para defender desde una curul, las mismas acciones que defendió al ser contratado como abogado?*; desea la asociación ser claro en esto, no se está acusando a nadie directamente, porque no le corresponde al administrado investigar, sino se está pidiendo transparencia, que evidentemente no la hay en ese caso.
2. Es por ello, que para mí representada, existen evidentes motivos para solicitar la RECUSACIÓN, para con el Regidor Josué Obando, en todo lo referente a estos asuntos, por cuanto es algo en lo que él tuvo un interés como profesional, aun mas en anterior sesión del 5 de marzo ya lo había expuesto de esa forma y con la actuación que realizo el día 12 de marzo, sometió a la administración a un actuar irregular que podría contraer responsabilidad de la administración por el actuar irregular de su funcionario. No omitimos mencionar, que como ya lo han constatado mi representada está totalmente legitimada para este tipo de actos, pues la plaza de deportes está situada casi en su totalidad en terrenos que por contrato jurídico ya se le transmitieron a la Asociación.  
Para mi representada no existe ningún motivo por el cual la recomendación de la comisión no se pueda llevar a cabo en el estado de realizar mediciones sobre una posible irregularidad en la confección en planos de una carretera pública que no existe, pues la administración está realizando actuaciones en base a esta información y aún más si la finalidad es recuperar espacios públicos, les indico que dicho plano y dicha carretera invaden la plaza de deportes, recordemos que la función de la administración es averiguar la verdad real de los acontecimientos y precisamente de una investigación pueden derivarse varias verdades que en este caso se niegan sino se aprueba la recomendación de realizar las mediciones topográficas.
3. Hacemos del conocimiento de la corporación municipal que ese asunto se está ventilando en sede judicial bajo **Expediente: 18-000032-0341-CI** y si bien es cierto que se ventila en sede judicial la administración está realizando actos que ya fueron cuestionados como el visado y están gestionándose permisos que de concederse sin obtener antes el criterio bajo sentencia judicial podrían conllevar responsabilidad administrativa que esa siendo advertida.

**SOLICITUD:**

- 1 Solicitamos se someta a votación la recomendación de la Comisión encargada de Realizar el informe e investigación en relación a la inspección y medición topográfica de la plaza de deportes de la cruzada, la cual fue vista el día 12 de marzo del 2019.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2. Solicitamos se realice un procedimiento administrativo contra el regidor Josué Obando por la actuación irregular que realizó al intervenir directamente en asuntos que el sabía no podía intervenir y más aun considerando el conocimiento jurídico que posee por su profesión, para lo cual solicitamos se remitan las actuaciones a la Auditoría Interna de Turrialba, para que mediante consulta a la procuraduría General de la República, se nos indique si dicha actuación es compatible con los principios gobernantes en las actuaciones del servidor público o si por el contrario se incurrió en posibles irregularidades.
3. Solicitamos se apruebe la recusación y se separe al Regidor Obando de todos los asuntos relacionados a la plaza de deportes de la cruzada y todo tema relacionado a la Asociación referente al presente asunto.
4. Solicitamos se ordene a la administración, tomar las previsiones del caso en referencia al otorgamiento de permisos que irían en contra de lo ya promulgado en el informe generado por el Ingeniero Esteban Hernández, y del cual en distintos documentos se ha hecho referencia, pues determina que en los terrenos en Litis no se puede realizar ningún visado ni permiso por estar dentro del plano que la comisión nacional de emergencias determina como no apto dicho.

NOTIFICACIONES: Aporto el correo [alejporras@hotmail.com](mailto:alejporras@hotmail.com) (F). MIREYA CALERÓN ZÚÑIGA - SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CRUZADA.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Realmente me asombra la posición que toma doña Mireya, si ella misma fue la que hace semanas atrás vino a conversar conmigo sobre situaciones y creo que le quedaron bastante claras, sin embargo del proceder que tome esta Presidencia y este Concejo pues nos vamos a someter a lo que dispongan, sin embargo vuelvo a decirle, incluso acabo de consultarlo y en la fecha de inscripción de esa asociación a la que ella dicen representar, fue inscrita el 18 de noviembre del 2018 y la demanda está entregada desde mayo del 2018, o sea no hay congruencia entre una cosa y otra, yo quiero dejar claro de que mi intervención precisamente la hice porque no tenía injerencia, esto era un asunto meramente y la demanda no está firmado de ella como parte de una asociación, la cual ni tan siquiera existía en la vida jurídica, no había nacido en la vía jurídica, que posteriormente ya quiera hacerlo ya es un asunto de ella, pero bueno, los principios de derecho dirán quién tiene la veracidad en este caso, sin embargo si quiero dejar claro de que mis intervenciones fueron precisamente porque no tengo ninguna representación en contra de la asociación a la que ella dice que ahora representa, algo que habría que revisar puesto que la representación de las asociaciones recae sobre la Presidencia y no sobre otra persona de la Junta Directiva, sin embargo señora Presidenta ella hace alusión a algunos dictámenes o más bien informes que salieron de esta Municipalidad, los cuales también aquí pues yo tengo copia y se establecen y también hay documentos que establecen lo que ellos quieren echar abajo es lo que está a derecho, entonces creo que ahí existe la situación o el problema en cuanto a lo que la persona de doña Mireya dice, como le reitero señora Presidenta, no está en mis manos decir si me van a recusar o no, simplemente quiero hacer la aclaración de que mi intervención la semana anterior la hice desde el punto de vista de que no tengo ninguna injerencia, ninguna injerencia y así consta en los documentos que están en los tribunales y donde aparece mi firma de esa asociación, que hasta hace unas semanas empecé a conocer que existe, yo tenía representación de una persona en un litigio privado, era un interdicto de reposición de mojones, el cual incluso fue elevado al Contencioso Administrativo por un asunto de que aparentemente hay asuntos de carácter público o bienes públicos que pueden estar involucrados, en ese orden de cosas señora Presidenta, tenga la plena seguridad de que mi intervención aquí nunca fue en aras de defender a x o y persona porque fue lo primero que dije y de hecho a usted señora Presidenta le consta de que en alguna ocasión me puse de pie y le dije, señora Presidenta creo que yo no me voy a referir a esto ni voy a votar porque creo que tiene alguna similitud o tiene alguna injerencia en un proceso que está en los tribunales, posteriormente lo verificamos y entonces eso fue lo que me dio la oportunidad de participar en la sesión anterior, así que señora Presidenta le agradezco el tiempo,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



si hay algunas cosas que yo creo que son importantes que también se conozca en este Concejo a través de este proceso, porque yo por mi profesión me están recusando en algo que ni tan siquiera estoy representando a alguien en contra de la asociación como viene firmado, porque hoy viene firmado por la secretaria de la asociación, pero el proceso lo inició una persona física, la persona jurídica nació muchos meses después, entonces que también se tenga todo esto en consideración y por favor que conste en acta mis palabras.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Escuché detenidamente la disertación del documento para la recusación contra el compañero Regidor Obando y me asalta la duda verdad, en las peticiones que ella hace o el documento hace, uno de ellos es lo referente a la recomendación que la Comisión, que este Concejo dio la semana pasada al informe de esa Comisión, yo la semana pasada no tenía los elementos de juicio, nosotros no estamos dando un ver ninguna situación ni ninguna anomalía, yo solicitaría este Concejo Municipal que se tome un acuerdo, de que el Concejo le traslade al señor Alcalde ese informe de esa Comisión, para que el señor Alcalde realice como máxima autoridad administrativa, las investigaciones del caso, porque aquí por lo tanto se recomienda el Concejo Municipal, uno: que se le solicite al señor Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal para que a través del Departamento Desarrollo Urbano se realice un estudio con el fin de determinar, si esos terrenos ubicados en La Cruzada de Atirro, existe o no calle pública, si existe la posibilidad de no permitir ninguna clase de construcción hasta que se resuelva dicha problemática debido a que hay un proceso legal en el Contencioso Administrativo con respecto a la invasión de terrenos, tres: solicitarle al Lic. Alejandro Hernández abogado de la empresa Xonex, que envíe al Lic. Carlos Calvo para que haga llegar el número de expediente y se encuentre en el Contencioso Administrativo para que se analice y emita criterio, yo veo que las recomendaciones no eran nada del otro mundo y a nosotros no nos corresponde verificar la cosa y en vista de la recusación contra el compañero Josué Obando que fue el que más defendió a la hora de tomar la decisión que nosotros tomamos en su debido momento, me parece que este Concejo debería reconsiderar, no darlo por conocido y nada más es tomar un acuerdo, que ese acuerdo se le pase al señor Alcalde de la Comisión que fue creada mediante un acuerdo municipal y así subsanamos en medida la situación y el trabajo de los compañeros es reconocido por este Concejo Municipal, porque si les digo compañeros que hacer un informe y desplazarse al lugar, etc., y por lo que tengo entendido que habían también personas técnicas que los acompañaron, me parece que ese informe hay que blindarlo y darle el asidero legal de cumplimiento por el señor Alcalde por un acuerdo municipal y no darse nada más por conocido. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Bien voy a tomar en dos puntos la situación, primero en relación al documento que escuchamos donde se recusa a don Josué, creo que lo más prudente es que ese documento junto con lo que don Josué traía para entregarme a mi persona, le sea trasladado al Asesor Legal del Concejo, para que él nos lo analice y la próxima semana nos indique si procede o no procede, me parece que es lo más importante y lo más sano para hacer las cosas bien.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el documento presentado por la señora Mireya Calderón Zúñiga – Secretaria y Representante de la Asociación de Bienestar Social de La Cruzada de La Suiza, donde hace una recusación contra el Regidor Josué Obando Miranda, al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que lo analice y la próxima semana en la Sesión Ordinaria, le indique al Concejo, si procede o no procede. Notificar este acuerdo a la señora Mireya Calderón Zúñiga. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Brenes Solano en lugar del Reg. Obando Miranda y el Reg. Alvarado Mata en lugar de la Reg. Quesada Ramírez que está ausente).

**Reg. Josué Obando Miranda:** No solamente ahora en la votación en donde doña Yorleny, la compañera no se encuentra porque fue operada el jueves anterior, esa la razón porque ella tiene



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



una incapacidad, creo que envió una copia, pero también se conozca que va a estar unos días ausente por razón de su operación.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En relación a lo que el Regidor Walding Bermúdez manifiesta, yo con toda honestidad le digo, yo no le veo absolutamente nada de malo en que se vaya y se haga una inspección, yo diría y así lo mantuve la semana pasada, tengo claro que cuando en un acta está una situación, se puede volver a retomar por segunda vez, sin embargo, yo quiero que ustedes escuchen muy brevemente, la síntesis que el señor Alcalde nos va hacer en relación al documento él que tiene.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Hago referencia al oficio de DSJ-024-2019 entregado el 18 de marzo de 2019, y quien lo firma la Licda. Gabriela Pizarro Palma, dice así:

En atención al Oficio MT/LFLA recibido el 15 de marzo de 2019, en el cual en el oficio UAI/MT-042-19 por la Auditoría Interna, en relación a dicha consulta y dentro de las gestiones a realizar a efectos de normalizar los inmuebles, es importante tener presente lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana, que en forma general la ley refiere a los inmuebles que constan en los mapas oficiales, donde se indica textualmente lo siguiente: Artículo 44: El dominio municipal sobre las áreas de calles, plaza, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si constan en el mapa oficial, es importante acotar que el oficio emitido por la Auditoría Interna hace referencia a inmuebles específicos referentes a plazas públicas entre comillas de deportes, el principio por el uso público y por así constar en mapas oficiales, son municipales, sin embargo se debe determinar si efectivamente estos dos inmuebles en mención, plaza deportes ubicada en La Cruzada y plaza deportes ubicada en Las Golondrinas, pertenecientes a distrito La Suiza, corresponden a las áreas que en su integridad y totalidad son propiedad de la Municipalidad de Turrialba, para lo cual a efectos de tener certeza clara y precisa de los inmuebles en mención y por cuanto la norma se refiere, en forma general a las áreas públicas, sin embargo se hace necesario delimitar el alcance de la solicitud mediante la elaboración de un informe técnico, que para este fin se elabore y se realice al respecto, siendo el Departamento Desarrollo Urbano el competente para realizar dicha investigación, quien con su personal a cargo deberá determinar sobre la cavida, condición, características y existencia de los inmuebles en mención y determinar si los mismos cuentan con planos catastrados entre otros aspectos y demás condiciones en general, es importante acotar que actualmente no se cuenta con equipo tecnológico de topografía total para realizar el levantamiento de campo, por cuanto el mismo según me indican no está funcionando, por lo que se requerirá el apoyo de equipo de topografía para realizar el primer avance, este primer informe le permitirá a la Administración determinar si requerirá la contratación de servicios profesionales de topografía por cuanto el topógrafo municipal no inscribe planos catastrados en el Registro Público, en razón de las funciones y competencias dadas en el manual de puestos de la Municipalidad, por lo cual se recomienda instruir al Departamento Desarrollo Urbano para generar el informe técnico correspondiente y firma Gabriela Pizarro Palma, con copia al archivo y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Alguna duda, si y si ustedes revisan dentro del informe lo que se pedía era eso también, una revisión era eso, lógico que el señor Alcalde no lo va hacer, lo tendría que hacer el Departamento, entonces yo les pregunto si están de acuerdo en aceptar lo que el Regidor Bermúdez Gamboa indica del traslado de ese dictamen al señor Alcalde, pero para que lo traslade a la instancia correspondiente, no es simple y sencillamente trasladárselo al Alcalde y ahí queda, de todas modos ya con lo dicho por la abogada, también está puesto el hecho de que se haga el proceso para clarificar esos asuntos, entonces lo someto a votación, los compañeros que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levantar la mano.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Trasladar el dictamen presentado al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que lo traslade a la instancia correspondiente. Aprobado con 6 votos porque la Reg. Brenes Solano no está en la curul. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos porque la Reg. Brenes Solano no está en la curul. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado, que no se encuentra en su curul).

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Quiero retomar las palabras del compañero Efraín, hay que recordar que estamos en la discusión del acta, el compañero Efraín decía de que la señora representante del CONAVI, que es Hannia Rosales, déjenme decirles que yo estoy preocupado por el asunto, porque inclusive ayer todavía hoy, en esos tres meses yo le he puesto siete mensajes a ella solicitándole por favor de la necesidad de esa recta de Santa Rosa, porque si efectivamente eso es parte de lo que comentaba el compañero, pero si usted se preguntará señora Presidenta y este Concejo, que está haciendo la Comisión especial pues efectivamente eso es lo que está pasando y está atrasando el tema, de que yo le había dicho el informe que presenté aquí a la asociación desarrollo de Santa Rosa, que en el momento que esa señora llegara nos reuniéramos, entonces para tratar el tema de ese asunto tan molesto y delicado ahí, ella me ha contestado de los siete que yo le he puesto ella me ha dado tres mensajes, donde me dice que en el momento que venga para acá, si nos vamos a reunir, eso es lo que quería decir con respecto a la situación esa.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Doña Vilma voy hacer referencia al oficio 59664, donde este Concejo Municipal tomó un acuerdo referente a que hoy quedaba en firme el convenio con el Ministerio de Vivienda, entonces se tomó el acuerdo en que los señores regidores iban a estudiar, iban a traer observaciones si las tuvieran hoy, si no hay me parece o si los hubiese abrir un espacio ya que está el señor Alcalde acá, para hacer las preguntas o consultas pertinentes y que el convenio ya que en completa vigencia entre la Municipalidad de Turrialba y el Ministerio de vivienda en lo particular yo lo leí y yo no le vi ningún asunto que tuviéramos ahí observaciones al respecto, eso era para recordarles a ustedes.

Compañeros después voy a hacer referencia al oficio 59679 referente a la votación de la mal llamada ley seca, donde este Regidor que en ese momento solicitó, antes de dar la firmeza y que critique la postura la señora Presidenta, pero también hubo compañeros, yo me dirige a cada uno de ustedes con el respeto que cada uno de ustedes se merecen y hubo aquí términos como este, es usted muy liberal como lo dice el Regidor Arturo Rodríguez en su disertación, también habla de que respalda a la señora Presidenta apegada al Código Municipal, donde yo observo de que no hubo una motivación y fue lo que yo hice y lo hice ver en su debido momento, elaborar la votación, eso lo hago porque muchas veces hay que hablar la mea culpa, ya llevamos aquí tres años casi, y ya no podemos estar nosotros interpretando a nuestra razón el Código Municipal, después algo importantísimo que también el Regidor dice que es la costumbre y la tradición, llevamos más de 115 años de tener esta costumbre tradición, me gustaría saber si se podría expresar que sería la costumbre y la tradición, la señora Regidora Flora en su disertación dice, doña Vilma tomó la decisión muy rápida verdad y ahí quedó evidenciado también la cuestión de la toma de decisión, porque yo levanté la mano para pedir la palabra y no me la dieron y votaron la firmeza inmediatamente, entonces mi derecho como Regidor quedó cuestionado, en ese aspecto importantísimo también lo referente a lo que dice el artículo 45 del Código Municipal, para que cuando tengamos ahí presente señora Presidente y cada uno de nosotros, dice lo siguiente si me permiten yo lo transcribí directamente del Código Municipal, por votación de dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Concejo para declarar sus acuerdos como definitivamente aprobado, un tipo especial de acuerdo en el que se regula, en este artículo requiere para ser tomado los motivos especiales y por una mayoría calificada la totalidad de los miembros que integran el Concejo, no de los presentes, el acuerdo debe quedar motivado y consignado y aquí es importante que doña Vilma que es la que dirige el Concejo Municipal, decir los motivos del porque la importancia de que un acuerdo Municipal se debe tomar así definitivamente aprobado, algo importante también es que la declaratoria definitivamente aprobado, impide la presentación



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



del recurso de revisión por parte de los regidores y permite la ejecución inmediata del acuerdo, salvo que sea vetado o necesite de alguna aprobación, publicación, modificación, contra los acuerdos definitivamente aprobados cabe recursos de particulares afectados según el artículo 154 y el veto el 158, debe diferenciarse el acuerdo definitivamente aprobado del artículo 45 del acuerdo en firme, el primero es el que se ocupa ese artículo y el segundo surge cuando ya se ha aprobado el acta, que lo contiene, es importante acotar que por la práctica que se da en las sesiones, una vez que se vote el acuerdo definitivamente aprobado, acto segundo se procede a votar la firmeza, por lo que son dos actos totalmente distintos, entonces vean ustedes que eso es importante en vista que uno atiende la revisión, otra situación que observe a la hora de votar y estudiar el acta del día de hoy, que me dio doña Noemy acá es con respecto a la hora la votación señora Presidenta y señora Secretaria, también usted, tanto el señor Rodolfo, el compañero Rodolfo él no lo votó ni Flor lo votó, entonces quien lo votó, tuvo seis votos, entonces no quedó consignado en actas quien fue el que votó eso, son errores estructurales verdad, que se podían subsanar en el momento, entonces yo quiero doña Vilma, en una discusión sana que usted hasta el momento ha llevado muy bien, con todo respeto se lo digo, el debate en este Concejo Municipal verdad es importante que cuando usted diga definitivamente aprobado decir la motivación del por qué, yo evalué en un momento dado presentar un recurso de amparo contra la decisión suya y del Concejo Municipal, porque no me dieron el chance de decir y todo fue muy rápido como dijo la compañera Flora Solano, pero en vista de que somos compañeros y que hoy se llevó a una cierta situación de no crear más escaramuzas por una ley seca, que para mí hoy no deberíamos nosotros estar debatiendo de la ley seca, por 2 días o no, debatiendo por el desarrollo para Turrialba, a mí me parece que eso es contraproducente desgastarnos en algo que realmente en lo personal que afecta a cierto sector, pero que no es de lo que afecte la gran mayoría de este cantón, entonces yo hago la salvedad del caso verdad y el término peyorativo de ese término muy liberal, me gustaría que el señor Regidor Arturo Rodríguez me digiera que es ser muy liberal, porque me lo digo a mí, yo estoy defendiendo un derecho y los derechos se defienden, los derechos no se caducan, no se dejan ahí, entonces yo siempre me referí con todo el respeto del mundo a la señora Presidenta y a cada uno de ustedes, entonces considero que esta situación con los votos en firme se debe de motivar señora Presidenta y que ojalá que esto que sucedió la semana pasada, no se vuelva a ocurrir, porque es importante la motivación, la motivación ocurrió cuando ya el voto quedó y cuando empezamos la discusión y dice que se tomó el acuerdo posteriormente que era porque los señores de la Hacienda Municipal o la cuestión esta Municipal de Patentes, requerían el tiempo, Semana Santa estamos a más de 22 días al respecto, entonces con todo respeto a cada uno de ustedes, creo que me dirigido a ustedes con todo el respeto y la consideración que todos nosotros merecemos y que errar es de humanos y si nosotros nos equivocamos, ojalá que podamos construir una, corregir nuestros errores y que eso no nos llene de soberbia en atacar a la persona que no piense igual que yo, porque yo creo que eso es lo que tenemos que hacer verdad, no atacarnos entre nosotros mismos, porque aquí somos parte de un órgano colegiado que toma decisiones y mi posición es que nos equivocamos en ese aspecto, muy bien doña Vilma muchas gracias por darme el tiempo y que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Si decir varias cosas, compañero Regidor me parece muy sanas sus últimas palabras aquí somos compañeros y como tales tenemos que vernos y aunque tengamos pensamientos diversos y hasta encontrados, porque no solo diversos, sino que se encuentren esos pensamientos unos como otros, que eso es aún más positivo en una democracia, vieras que si don Walding y yo lo que hago es contestar mucho las palabras cuando usted me dijo hace muchas sesiones atrás, el año pasado y puedo traerle el acta, que yo era muy conservador yo le hago la gracia, el menester de reconocer sus valores muy liberales, y usted que es profesor de Estudios Sociales podrá desarrollarlos mucho mejor que yo, pero mucho mejor porque usted tiene un título que desarrolla esas condiciones, usted dijo que yo era conservador, entonces yo le estoy haciendo y puede revisarlo en el acta del año pasado cuando su posición fue la misma, con la ley seca, yo lo que hago es ser coherente, porque nunca he votado a favor de la ley seca, por eso son temas de principios y valores que se encuentran, entonces la aclaración ahí esta y con gusto en el diccionario usted podrá encontrar con total facilidad que significa liberal para no gastar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



el tiempo acá, pero usted tiene evidentemente particularidades en ese norte y con el mayor respeto se lo digo don Walding, no es un tema religioso, no lo es, porque alguna persona con algún pensamiento equivocado y lo digo podría pensar que usted que fue Regidor del Frente Amplio y ese partido es de izquierda, de alguna manera tal vez cree que son con algún vértice de ateos verdad, pero yo no lo creo, porque yo sé que usted es una persona creyente, igualmente que la señora Kattya Rodríguez, pero algunas personas podrían confundirlo verdad, entonces no hay que confundirse en ese sentido para no entrar en una discusión innecesaria, si decirle varias cosas, eso que usted hablaba de error, no se lo acepto como Regidor Municipal y en este caso ella puede defenderse sola, la señora Presidenta, pero si le repito lo que dije en esa sesión respaldo y acuerdo la decisión de la Presidencia Municipal, actuó apegada al reglamento de sesiones y al Código Municipal total y absolutamente, ella no fue la que decidió declarar el acuerdo firme, nosotros levantamos la mano, a mi doña Vilma no me la levantó ni ella dijo está aprobada, lo hizo en dos actos diferentes y ella si la motivó, tal vez como usted estaba con el celular muy ocupado tal vez no lo pudo encontrar bien, porque yo lo vi don Walding, desde aquí mi curul puedo verlo fácilmente pues usted estaba muy entretenido con su celular, el cual usted tiene derecho, usted pasa muy ocupado, bueno el Regidor Brenes lo está diciendo, que aquí no se debe usar el celular, por eso yo aquí no lo uso, como ustedes ver no tengo el celular en mis manos, si decirle Regidor Bermúdez que la Presidenta dijo, pero tal vez no quedó grabado, porque ya el micrófonos se había apagado de que era porque había que comunicarle a los patentados en un tiempo perentorio, que la misma nota lo dice la Presidenta lo dijo, porque yo la tengo a la par y la estoy escuchando, ella lo digo y aquí están de testigos, ella lo dijo, entonces ahí está el acto motivado, que la motivación es relativa señor Regidor Bermúdez para usted una motivación puede ser de 40 hojas como para mi puede ser de una línea, eso es relativo, la motivación la ley no indica cuánto tiene que ser sino que me corrija que Licenciado Calvo, eso es relativo a las decisiones de la Presidencia, si usted sentía que el acto no era suficiente motivado, el reglamento y el Código le establece la facultad de apelar la decisión de la Presidenta, que usted no lo hizo, ahora mientras estábamos en esto las redes sociales y todo estaban hirviendo, alguien del Concejo o no sé de donde, porque tal vez estaba escuchando las sesiones, pasaba la información de lo que aquí estaba sucediendo, como el teléfono chocho, no sé quien fue, ni tengo las pruebas para decir quien fue, pero es posible que alguien estaba escuchando, porque a esa hora ya se había interrumpido la transmisión, pero ciertamente aquí no hay que generar más bulla, hay otros temas de la agenda como usted lo dijo Regidor Bermúdez, que lo apoyo en eso, aquí hay temas importantes, el desempleo, las calles, la inversión, más que venir a decir que una mujer tan buena como doña Vilma, que ha sido y vea que somos de partidos diferentes ha actuado con prudencia en el Concejo Municipal, si algo yo le reconozco es eso, y por eso el primero mayo sé que tanto usted como yo le dimos el voto a doña Vilma y si don Walding, me parece que ahora que estábamos en el acta era correcto corregir de que el que votó no puedo don Rodolfo Brenes fue don José Manuel Artavia, pero para eso es el acta, para hacer esas consideraciones materiales de un error, pero eso no genera ninguna nulidad, ahora don Walding terminó con dos anotaciones, yo siento sinceramente que le hemos hecho mucha bulla a este tema de la ley seca y no sé porque, era como para decir yo tengo la razón y aquí uno puede tener criterios encontrados, yo he escuchado y no aquí compañero Regidor Bermúdez, porque usted y yo de hecho nos hemos sentado a conversar sobre muchas cosas, de que aquí hay tres personas se lo dijeron, mencionaron a doña Vilma, a don Josué y a mí y hasta se atrevieron a decir en un medio que yo los manipulaba a todos ustedes, imagínense donde queda el cerebro de ustedes y donde queda mi capacidad, si soy tan capaz de manipular a personas del PAC, del Frente Amplio, la Unidad, de Liberación, pues significa que yo no debo estar en esta curul, a lo mejor puedo ser Presidente de la República, para dirigir mejor el país, me están generando una característica inmerecida a este más humilde Regidor de todos ustedes, pues no tengo tal capacidad, por favor en ese sentido les digo para que usted lo anoten, espero haberme aplicado al tiempo señora Presidenta y que quede en actas mis palabras y me doy el derecho a la réplica.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vean compañeros yo no iba a referirme al respecto, me iba a quedar callada, pero no puedo hacerlo, yo voy a dejar bien claro algo y lo que quiero



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



dejar claro es que el documento de patentes no estaba entre la correspondencia lunes, entro martes, no lo conocían ni los Regidores de acá ni mi persona como Presidenta, por lo tanto dejó claro que en ningún momento yo pasé tratando de conseguir los votos para aprobarlo o que no se aprobara y como lo dije ese día y que conste en acta mis palabras, yo no le levanto nana la mano a nadie y yo sí quiero dejar claro que estaban hablando, incluso don Josué preguntó ya se va a votar y yo le dije si y él me preguntó y yo le repetí a don Josué, yo estoy de acuerdo que uno aprende de las cosas que le dicen, pero también don Walding usted tiene que reconocer que usted no estaba como ha estado hoy en la sesión, entonces eso a usted no le permitió vivenciar lo que en realidad estaba aconteciendo, segundo, en múltiples ocasiones cuando don Efraín mando un documento aquí y yo a veces hasta les insisto, si ustedes se van a referir y no hacen referencia, yo no les puedo abrir la boca, yo no los puede obligar y en este caso que se va discutir de algo que ya está reglamentado, ahora bien yo voy a dejar algo claro y lo hago específicamente por ustedes mis compañeros, a los cuales respecto y también por las personas que me están escuchando a través de la radio cultural, el que juzga a veces no mira hacia adentro y me han difamado por mis principios cristianos, principios cristianos que aquí me han servido para hacer las cosas con honestidad, con transparencia, con compromiso, pero no tiene absolutamente nada que yo trabaje en la iglesia como dicen, porque no me pagan es un servicio que presto, no tiene que ver absolutamente nada con el poder que yo tengo para decidir yo por quien voto o por qué voto y esto lo digo porque me preocupan dos cosas, primero ya el tiempo en que los diputados y no hablo por doña Laura Guido porque a mí no me llamó, ya es tiempo de que los diputados entiendan que el Concejo Municipal está integrado por regidores que tienen pensamiento y decisión de elegir, que no tienen por qué estar diciéndolo y llamando a las personas para decirle, usted tiene que tener esa posición, eso es increíble en este siglo que estamos viviendo, y yo como mujer no me presto para eso, a mí no me compran de esa manera, a mí me compran con intimidaciones ni miedo como lo quisieron hacer, porque voy a decir algo, desde fuera gestaron situaciones diciendo que yo me tenía que retirar, que yo tenía que retirar del acuerdo y que otros lo votaran, anduvieron indicándole a los compañeros que ya tenían los votos, por Dios, eso es deshonesto, eso es desleal, y aquí en Turrialba y en cualquier lugar yo como mujer, protesto ante una situación como esa, que porque quieren obtener lo que quieren y a como ellos quieren, son capaces de intimidar, son capaces de estar poniéndose de acuerdo para que las cosas se hagan, entonces para que ponen un gobierno local, si los representantes de ese gobierno local no tienen la posibilidad de definir, no señor, yo no estoy aquí de juguete, yo no estoy aquí para que me vengan a decir lo que hay que hacer, no soy perfecta y tengo mis limitaciones, pero trata de hacer las cosas en la medida de las posibilidades bien y escucho a las personas, escucho también a las personas, pero no me gusta ni se vale que utilicen intermediarios, si hubiesen venido a preguntar acá en la Oficina de Patentes, se hubieran dado cuenta de la situación, todo tan sencillo, todo tan sencillo pero al final le echaron la responsabilidad de mis principios cristianos a algo que estaba en un reglamento y voy a decir, mis principios éticos y también mis principios cristianos, nunca he hablado de religión aquí, pero lo hago hoy, mis principios éticos y mis principios cristianos no me permiten brincar me lo que está en un reglamento, en ese sentido a la comunidad les mando s.o.s, porque nosotros estamos por ir irnos de aquí ya pronto, un año pasa pronto y yo creo que estoy deseando que pase más pronto de lo que debería, pero para los que vienen, atentos porque no se vale que gente de aquí mismo o gente de afuera porque no consigue lo que quiere o porque quiere conseguir lo que quiera, simple y sencillamente si quieren presionar y si están molestando y pretenden que uno haga las cosas como ellos quieren, y no la propia decisión, yo no camino así, a mí cuando algo se da lo analizo, lo analizo y tomo una decisión y aquí tampoco podemos estar como chiquillos caprichosos, que si no se concede lo que nosotros queremos somos capaces de hacer una rabieta o de hacer cualquier cosa con tal de conseguirlo, no así no crecemos, así más bien estamos demostrando que nos falta madurez y no hablo de madurez cristiana hablo de madurez humana.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo me quería referir nada más con lo que dijo el señor Arturo Rodríguez, de que no estaba poniendo atención, estaba poniendo atención y usted hace una aseveración que no le acepto, que estaba viendo el teléfono o lo que fuera, es cierto podrá haber sido en un momento dado, pero le devuelvo la pelota al señor Alcalde, que aquí se aprobó una



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



moción donde estábamos solicitando una cámara que transmitiera en vivo la sesión, donde nosotros quedáramos en evidencia, mire yo les digo a ustedes señores y señoras regidores y síndicos, aquí ponen una cámara y todo lo que nosotros creemos que no se ve, se va a ver y sería parte de la transparencia y el escrutinio ciudadano de cada uno de nosotros, para que juzguen muy bien en vivo y en tiempo real como está sucediendo el accionar acá, yo insto al señor Alcalde a que cumpla ese acuerdo municipal de esa moción y que en lo más pronto que ligero, se coloque esa cámara aquí en el salón de sesiones y así evitamos esas suposiciones y si alguien dice, mirá Arturo usted me dijo que estaba utilizando el teléfono, vamos a ver el vídeo, vamos a verlo en el momento que se estaba discutiendo eso y ahí le daría la razón a usted don Arturo tiene razón, yo estaba en ese momento viendo el teléfono o lo que fuera, pero al no existir esa prueba es la palabra suya contra la mía, porque véalo muy bien, no hay nadie aquí que en tiempo real puede decir que yo efectivamente estaba utilizando o no el teléfono en ese preciso momento, yo sé lo que estaba haciendo pero no lo voy a decir, en este momento porque creo que no es el momento oportuno.

**Reg. Katty Rodríguez Brenes:** Yo sé que Elizabeth estaba preocupada, porque hoy el tiempo se ha ido en el acta, pero yo creo que también se han tratado temas que son de importancia y que vale la pena aclarar, yo mi respeto doña Vilma, porque para mí doña Vilma es mi niña Vilma, ella me dió la instrucción para hacer la primera comunión y que dicha que me la dio ella, porque hoy me demuestra una vez más que cuando uno tiene principios y creencias hasta el último momento las respeta y que dicha que pasó eso y que hoy soy testigo, eso me conmueve a mí, porque yo digo que los que somos creyentes hemos caído en un error y en el error que hemos caído es que estamos viviendo un mundo en donde todo el mundo opina, todo el mundo tiene criterios y se les ha olvidado que los que también tenemos principios cristianos, no sé porque nos cuestionan tanto, eso es lo que a mí me molesta, yo tengo que aceptar que el otro es como es, que el otro quiere la fiesta, que el otro quiere licor, que el otro quiere, quiere y quiere y quien me respeta a mí como cristiano, porque hoy entiendo lo que doña Vilma dice, aquí a mí se me cuestionó también, porque alguien tiene que cuestionar que yo opiné al respecto, y yo digo que hay cuestiones que como dice Walding, poner una cámara, yo a veces perdón Walding, para mí una cámara si se pone que se ponga y que me vea en cámara quien quiera verme, pero es una cuestión a veces de honestidad, o sea yo actúo, y yo hago, si yo estaba dispersa, como he estado dispersa un montón de veces en este lugar, porque también en ese respecto tengo rabo que me majen, también con el teléfono contesto una llamada, aquí hay gente que habla por teléfono, aquí hay gente que ve fotos, que ve el Facebook, que está subiendo lo que está pasando en el Concejo, o sea no se trata de una cámara, no se trata de probar, es que eso pone hasta en tela de duda, ese día si se dio una situación se dio y hay que aceptarla, no ponernos en chiquilladas de que si es cierto o es mentira, así lo veo y si le ofende la palabra también, me va a disculpar, pero a veces yo siento como que hay más prioridades en Turrialba que gastar plata en una cámara para que me estén viendo, no escuchan ni la radio menos van a estar viendo estas caras que ya la mayoría estamos viejos, y lo otro que yo quería decir es esto, yo lo veo también de esta manera, a mí esta parte del Concejo de unos meses para acá no me viene gustando, porque yo creo que yo no había entendido que es la política, yo he venido digamos aquí y uno dice como con sus proyectos, pero eso que constantemente se está diciendo, hay gente en política, me declaro muy inocente porque yo no sé digamos, pero si hay decisiones, hay cuestiones que aquí se han estado manejando que efectivamente a veces son como para agradarle a un sector de la población y esa es la parte que ya yo estoy como doña Vilma, que uno dice, que fea ésta parte, porque si vamos a desperdiciar un año, que podemos ser más fructíferos, por estar dividiéndonos para conseguir votos, pues no me gusta verdad y yo si digo, bueno nos critican en Turrialba, nos han dado filo en las redes, que yo ni lo leo, lo que pasa es que los hijos de uno como son más modernos, si andan ellos le dicen a uno, ahí están hablando eso de la ley seca y ustedes que van a hacer y en esa cuestión y que a veces hasta los hijos como jóvenes también le dan a uno sus posiciones, sin embargo Turrialba ésta vez le tocó tener un Concejo, en donde aquí están muchas personas que somos creyentes y en la mayoría de los casos, en este Concejo estamos personas que trabajamos para la Iglesia, entonces por ejemplo una persona como yo que trabaja en la comunidad para la iglesia, por dicha no voto,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tengo mi vox para defender pero si me ha tocado votar o hablar a favor de la ley seca, es contraproducente, porque yo soy una persona que trabajo para la Iglesia y yo por eso entiendo la posición doña Vilma, creo que Flor María también trabaja en su comunidad, Josué que trabaja en su iglesia, entonces como que no coincidiría y lamentablemente para muchos en la historia de este cantón con un Concejo de esta manera, ya después del 2020 verdad, ya otros tomarán las decisiones y posiblemente algunos nos vamos estar lamentando, pero por ahorita yo creo que difícilmente a nosotros nos van a convencer, porque antes de ser políticos tenemos claro una creencia, entonces eso quería decirlo porque a veces me he sentido mal, de que yo como persona creyente no defendió mi posición y que se venga quien se venga, me critiqué quien me critique, mientras puede voy a resaltar el nombre de Dios y lo que yo creo y el respeto que yo le tengo a esos días, en que yo los veo como un encuentro con el Señor, yo no los veo para verme en ninguna fiesta y Dios sabe que yo oro mucho, para que la gente entienda de que una vida sin Dios no tiene sentido.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Yo sí quiero dejar varias cosas claras, para figurar yo siempre lo he dicho, yo figuro en el mejor lugar en mi casa frente mis hijos, no soy una persona que busque eso, mis logros me los he alcanzados solito, y solicito me puedo defender, de lo que mencionaba Katty y que yo de hecho yo hablaba de las cámaras de la parte de simpatía siempre lo considerado un absurdo y lo le voy a decir porque un absurdo, porque empatía yo puedo generar por un monto de cosas, puedo generar empatía porque me gusta el fútbol, o empatía porque me gusta hacer deporte o por empatía porque nos gusta apoyar al equipo Turrialba, yo fui muy claro con doña Vilma y se lo dije y también se lo dije a otros, de que yo no estaba a favor de la ley seca, es un tema de convicción por el trabajo que se ha venido realizando con Cámara de Turismo porque gracias a Dios a pesar de soy católico viví en una comunidad o me formé en una comunidad muy liberal, en donde es costumbre acompañar con una copa de vino o una tasa de cerveza las comidas y eso influye en turismo, pero más allá eso no quiere decir que mi posición se le tenga que imponer a otro y aquí yo ahora lo mencioné y Arturo asintió yo aquí a nadie, ni a un solo Regidor le he solicitado de que vote por alguna cosa, y se lo estoy diciendo horita, lo puedo decir con toda propiedad, inclusive quienes creen que son copartidarios doña Vilma o don Rodolfo si yo me he parado a marcarles la cancha y decirles ustedes tienen que hacer eso, creo muchísimo en el diálogo porque es el humano el único que tiene la capacidad de raciocinio y creo que la manera de dirimir nuestras diferencias, lastimosamente venimos de pasar un episodio horrible para el país, en donde estuvimos tres meses, en donde no teníamos la capacidad del diálogo sino del insulto, del menosprecio del uno al otro y me pareció lo más triste, porque yo decía Costa Rica se rasga las investiduras de que dedica un 8% del PIB en educación, Costa Rica no dedica el 8% del PIB en educación, puede ser que lo presupueste, Perú son dos cosas muy diferentes, presupuestar, pagar remuneraciones, gastar en papeles y cuanto cosa y educar una población, porque una población educada es una población en donde el primer principio que se cumple es el respeto y definitivamente nos hace mucho falta eso acá, yo hoy invité algunos a que nos reuniremos con las cámaras pensando en el tema de generar un diálogo, yo lo expresé se presumió mucho con el tema del veto, el veto no cabe por un tema de legalidad, ya el Concejo ha tomado una decisión en el 2017 de normar el tema del consumo de licores en los días de Semana Santa y está especificado por lo tanto no cabe mí por legalidad y por oportunidad, pero si me parece importante de que se puedan escuchar los puntos de vista de todos los sectores, para que se puedan generar un consenso, yo entiendo muy bien y ahora yo creo que lo expresaron muy bien don Arturo, don Rodolfo y don Walding que estuvieron ahí, el sentir de los empresarios y la intención mía también era que se pudiera escuchar el sentir, porque como lo acabo de decir es que nadie tenga la verdad absoluta, pero sí que se pueden abrir espacios porque si algo le ha caracterizaba yo creo que también esta p

Presidencia de mi persona es la apertura para los casos de diálogo, aunque no coincidamos es que eso no está mal, lo que sí está mal es que utilicemos esos espacios para herir o para presumir cosas verdad cuando alguien llega y lo tratan de que si coinciden con alguien, si coinciden con Fernando León son pro Alcalde, si están en contra de una posición de doña Vilma o mi persona es porque son del PAC, ese tipo cosas y ese tipo argumentos que muchas veces no entiendo, la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



verdad que uno toma las cosas de quien vengan, no vienen a contribuir en lo absoluto a la discusión, entonces voy a utilizar una expresión muy popular, pero que tenemos que hacerla cada uno lleva y llevarla muy interior, señores seamos serios, seamos serios en las investiduras que tenemos, en la vida uno tiene que ser elegante, y es de hombres reconocer como yo se le dije a doña Vilma el lunes, yo se lo dije al frente suyo, doña Vilma yo no estoy de acuerdo, pero respeto su posición, en mi casa así es como nos educaron y entonces yo lo que considero es que, hoy que se ha abierto este diálogo ojalá que se pueda abrir un diálogo también porque hay otras cosas que yo tal vez no quiero decir acá, que ya les mencioné que leí en el reglamento, que vale la pena que revisemos, porque no sólo esas fechas van incluidas y que se puedan escuchar los puntos de vista y tal como lo ha realizado de manera excelente la Comisión de Jurídicos con el reglamento de patentes, en desmentir y en abrir el diálogo con todos los sectores, para que todos esos procesos que pueden tener impacto en los demás, sean procesos con bastante diálogo, así que esa es básicamente mi única petición y esperar de que esto también nos haga entender de que es uno de los tantos temas que tenemos que conversar, lo peor no sería conversarlo, ahí yo sí creo que ahí si difiero digamos si alguien es, no no lo hablemos o no es igual que el tema de personas en condición de calle, que a veces las personas critican y critican y lo que quieren es que las autoridades lleguen en su momento tomar decisiones como dejarlo en una esquina, esconderlo ahí, eso es como cuando dicen viene la visita de alguien, pase la escoba y déjela en una esquina, como para que no se vea, no las cosas no se resuelven así, eso sería doña Vilma y esperar de que, yo creo que entre ustedes igual, ha imperado el respeto, dichosamente este Concejo y esta Alcaldía nos hemos destacado, no hemos tenido ningún escándalo, corrupción, nos hemos llevado muy bien, lo de los ataques que mencionaba Katty ahora, yo lo dije la semana anterior, Katty yo siento que yo tengo tres años de recibir ataques y la verdad que como me baño en aceite nada pasa, entonces y se van a intensificar este año, se van a intensificar este año, el día la rendición de cuentas cuando salí se lo dije a don Arturo, se van a intensificar este año y no importa, porque ustedes saben que gasto de tiempo y plata que la pagan al Alcalde para prestarle atención a todo eso, mejor me voy.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo creo no haber sido irrespetuosa, defiendo también los derechos de mi persona, sin embargo voy a decir algo, yo estoy abierta siempre al diálogo y aquí he escuchado mucha gente, lo que yo no comparto, no comparto, es que se vayan a hacer todos esos burumbunes que se hacen afuera y con quien tuvieron que venir a hablar en el momento oportuno, no lo hicieron, error, error, porque estaban tan fijados en algo, que probablemente no tuvieron la posibilidad de mirar más allá de mis anteojos digo yo, del horizonte, y si voy a dejar algo claro, yo le dije a don Luis Fernando yo no vengo, yo hoy tenía una cita médica en la mañana y además de eso en este momento necesito un poquito de tranquilidad, entonces yo no voy a venir a un lugar donde probablemente porque no lo puedo afirmar, van a seguir volándome con mis principios cristianos cuando repito, el voto que di aquí, lo di yo Vilma Mora en mi condición de persona elegida para venir acá a cumplir con una responsabilidad punto.

**Reg. Flor María Valverde Prado:** Si es lamentable ver como cuando alguien tiene interés en algo como se unen las fuerzas, vieras que a mí hasta de estúpida me trataron y alguien que trabaja en el Poder Judicial, cuando me llamaron y me dijeron este Concejo dice, si son estúpidos, cómo es posible que aprueben una ley seca, dice, si en estos tiempos dice cuándo la Semana Santa es cuando más toma la gente, cuando más existe agresión familiar, cuando se incrementa todo, nosotros tenemos las estadísticas y yo le dije, yo nada más volví y lo vi a la cara y le dije, sí pueda ser que usted tenga razón que eso sea así, pero el hecho de que usted tenga razón y que las estadísticas demuestren que si es todo lo contrario, eso no quiere decir que nosotros tengamos que votarlo a favor y después ya existe un reglamento que se había aprobado, no sé cómo nosotros porque me incluyo yo, que soy parte de la Comisión de Jurídicos no nos habíamos dado cuenta de que ya eso estaba aprobado, pero si también doña Vilma, el hecho de ser uno cristiano lo critican mucho, yo también formé parte del Consejo Económico de la Iglesia de Tayutic y soy catequista, tengo un grupo de jóvenes, a mucha honra me siento feliz de saber que soy catequista de un grupo de formación para recibir la confirmación y no me avergüenzo, de que digan que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



también que quizás soy una anticuada, porque ahora estamos en un tiempo donde todo es válido, usted ve que usted habla con los chiquillos, ahora todo está bien y todo lo que uno no apoya es porque uno es un anticuado, pero bueno no importa y en cuestiones de política me vale, dicen que yo soy politiquera pero no, yo si he venido aquí a la Municipalidad durante tantos años si porque son muchísimos años, si Dios me da vida de cumplir lo digo a mucha honra, son 20 años y no he venido aquí porque yo quiera sino porque el pueblo me ha apoyado y me ha elegido y he venido con diferentes partidos y no me da vergüenza decirlo, tampoco he venido con diferentes partidos, porque la gente ha visto en mí algo diferente, porque digo que si yo me puedo morir por venir aquí, pero si la gente no vota por mí no puedo y me mantengo hasta el final y lo menos que me interesa, aunque estemos en campaña política, que si por votar esto a favor o en contra, se van a perder un montón de votos me vale, porque como lo dijo doña Vilma hago mías sus palabras, mis principios y mi religión no los cambio por nada del mundo y la palabra de Dios dice, el que se avergüence de mí delante de los hombres, yo me avergonzaré delante de mi Padre y de qué le sirve al hombre conquistar el mundo si pierde su alma.

**Reg. Josué Obando Miranda:** No, igualmente reitero que nuestro voto creo fue pensado, allá el que quiera tratarnos como quiera, hay un alto porcentaje de esta población que todavía respeta estas fechas y que todavía cree en que es bueno al menos dos días al año, que la familia puede estar reunida sin licor, yo no comparto el que Turrialba se venda como un destino turístico únicamente por el alcohol y me van a disculpar, pero Turrialba en algún momento llegó a ser el cantón número uno en consumo de licor, ha ganado premios de la Cervecería de Costa Rica, hubo un momento, recuerdo cuando hubo un Campeonato Mundial acá, que no recuerdo de que era, si era de Kayak o no sé qué, que las cantinas se quedaron sin licor y todos corrían para buscar de dónde abastecer y si en algún momento es necesario poder cambiar o hacer cambiar esto, pues bueno yo creo que todos los regidores que estamos acá podemos irnos tranquilos, porque si de algo no nos pueden decir es que promocionamos a Turrialba como un destino de licor.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Bien del acta por la recomendación dada por el Regidor Bermúdez Gamboa en relación al convenio con el MIVAH.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Sobre el convenio aclarar que yo tenía en el punto tercero, yo tenía una afirmación que me preocupó en el convenio, que decía soluciones individuales y no aclaraba nada de los proyectos de vivienda, o sea la Municipalidad podía intervenir en soluciones individuales pero así deja por fuera los proyectos que es lo que más hacemos, ahí está el Juan Pablo II, Proyecto Tayutic, Loma grande y otros, o sea que pasa con esos, la Municipalidad no podrá tener nada y peor aún si las personas van a sustraer de las áreas de riesgo habrá que buscarles soluciones individuales de lotes y no podrán haber soluciones colectivas, porque el convenio, por lo menos lo que recuerdo, era en la cláusula tercera, era donde se hablaba de definiciones y hablaba de soluciones individuales y no mencionaba en ningún lado lo que era las soluciones colectivas, también sí creo señora Presidenta que a nivel del convenio que es muy positivo si sería interesante visualizar una coordinación con el funcionario de parte de la Alcaldía pero dejan por fuera a la Comisión de Vivienda verdad, entonces para que una Comisión sino está visualizada, y dice Alcalde y me preocuparía eso, porque en una cláusula que habla de que debe de nombrarse a un funcionario, pero dice un funcionario, hoy está usted que es un hombre muy honorable don Fernando y eso se lo reconozco, pero mañana podrá haber un Alcalde que nombre una persona por política y vamos a ver una persona por política repartiendo casas o tratando de hacer ilusiones de casas, entonces sí me parece que sería un funcionario técnico, me parece que hay que cerrarlo colocando que sea un funcionario técnico y que además se identifique una coordinación con la Comisión Municipal de Vivienda que son representantes, conocen las necesidades, por ejemplo el proyecto de Los Olivos I, si hay que reubicar algunas personas porque en el proyecto Los Olivos hay varias etapas, hay una que llega hasta el primer río, pero de ahí para arriba hay un montón de personas en unas condiciones paupérrimas de casas, que no se les podrá solucionar con la solución que busca la Comisión, habrá que hacer una reubicación y según el convenio no podrá hacerse con unas soluciones colectivas, sólo individuales, cuando vamos a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



resolver eso, entonces me parece don Fernando que tal vez usted podría visualizar eso y si usted toma las sugerencias, que una renegociación o un adendum de aclaración al convenio, tal vez se pueda aclarar, solo esas dos cosas, que se incluya proyectos o soluciones colectivas y segundo que el funcionario sea técnico y tal vez anexarle en algún momento una cláusula, de que en alguna medida de lo posible, se garantice la articulación, para que no diga coordinación, para que no haya una actitud subalterna sino articulación con la Comisión Municipal de Vivienda. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Tal vez que se adjunte al documento del convenio, el Decreto Ejecutivo número 029NP-MIVAH publicado la Gaceta del 16 del 11 del 2018, el cual es una directriz sobre la tramitación y seguimiento de casos de personas afectadas en su vivienda por emergencia, que ahí viene bien especificado y que dicho sea de paso el funcionario de acá don Luis Fernando lo tiene y esa directriz establece entre otras cosas la agilización del proceso para dar la solución a esas personas que están afectadas, entonces que se adjunta tal vez ese Decreto Ejecutivo.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Más bien para aclararle a don Arturo, inclusive aquí en alguno de los casos se habla de las familias, vamos a ver, lo que se utiliza en casos de afectación por emergencia es el famoso artículo 49, pero eso no quiere decir que se pueda tener solo una familia con artículo 49, por poner un ejemplo, ahorita en Campabadal tenemos un deslizamiento y afecta a cinco viviendas, esas cinco viviendas normalmente debe ser el Gestor de Riesgo para las diez Municipalidades que tenemos quien debe atenderlas y los fondos siempre son administrados normalmente por una organización financiera, que normalmente es Mutual Alajuela o en el caso de Turrialba Mucap, no es algo que dependa solamente de nosotros, entonces esas cinco familias se les tiene que hacer primero el traslado a un albergue, la segunda parte es que se les dará la solución individual a las cinco familias en principio, y además quedara inhabitable y aquí está en el convenio, quedara inhabitable las cinco viviendas afectadas, para que esas viviendas no puede ser o alquiladas o que se vuelvan a utilizar verdad, después de que alguien se les ocurra limpiarlas, entonces eso sí está muy claro digamos en el convenio, nosotros venimos trabajando desde hace dos años con esto, nada más que se había hecho un piloto aquí en Turrialba con MUCAP para unos casos en Jesús María, entonces si dejar claro dos cosas verdad, vean porque inclusive por ejemplo dice aquí, dice en el inciso F: el enlace municipal monitoreara en plural y registrará el avance de las familias, en plural, y le voy a decir por qué y tiene una lógica, si ellos lo tramitan como un proyecto de vivienda, tendrían que tramitar ante el INVU como corresponde, una urbanización, imagínese el tiempo que tomaría para una nueva urbanización poder tener vivienda cuando se supone que por caso de emergencia el artículo 49 se da y se construye, la idea es buscarle la vivienda rápido, si lo hacen por la vía ordinaria, cuánto se va un proyecto, alguien ha participado acá, pero yo con los que llevo ahorita aquí con la Municipalidad, pues es mucho tiempo, entonces no se tendría como caso de emergencia, porque no se puede el MIVAH brincar los procesos ordinarios que ya están normados por el INVU, la cesión de espacios verdes, áreas recreativas, áreas comunales, asfaltado de calles, ahí le ponemos todo lo que usted sabe que tiene que tener una urbanización, entonces claro por eso es que se utiliza el artículo 49, entonces yo creo que más bien lo que se busca aquí no es errar como se ha hecho en todas las ocasiones porque sabemos que por ejemplo Jesús María tiene un montón de años y que las familia no tengan que esperar 20 años para atender una emergencia que pasó en el 96, es ilógico y éste convenio no es sólo firmado si ustedes lo ven es un prototipo, de hecho viene aquí nada llenar los datos, este convenio lo firman varias Municipalidades, entonces el gobierno de don Luis Guillermo Solís se ha iniciado con don Luis y con una persona de MUCAP ese piloto, para ver cómo podemos ir tratando, de hecho con un señor de Colorado de la parte de arriba casi llegando a Santa Elena, él por un terremoto, el caso de una señora en Tres Equis, se comenzaron con casos individuales.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** La semana anterior yo también indiqué la observación de las casas que dejan las personas, pero como no se recoge verdad eso lo que sucede, que vuelven a ocuparlas otras personas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Orientación de las personas afectadas en vivienda por emergencias entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Turrialba, por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con su firma, pero se le indica que antes se debe tomar en cuenta las observaciones planteadas por los Regidores Rodríguez Morales y Obando Miranda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado).

**Reg. Kattya Rodríguez Brenes:** Es referente al folio 59669 en la participación del compañero Efraín Arias, que yo quisiera saber si es que no quedó claro tal vez ahí, pero el día que Efraín se refirió al caso de Santa Rosa, lo leo textualmente que él dijo, no es posible que un Ingeniero dé un permiso y que no se haya dignado a decirle a Sequeira que venga y que nos explique porque se dio ese permiso, dice aquí y en la participación de doña Vilma, doña Vilma tal vez para que me ayude a aclarar, dice podríamos tomar un acuerdo y pedirle que venga la próxima sesión cuando se va discutir el acta y que se nos aclare, pero por la redacción que está, hago más bien una pregunta, era hoy cuando tenía que venir o no se tomó el acuerdo para que viniera, porque si es así pues hoy quedó ausente, entonces la solicitud es esa, que sea tomar el acuerdo de que Gerardo Sequeira le dé la explicación respectiva don Efraín Arias.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle con todo respeto al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Desarrollo Urbano, se haga presente a la Sesión Ordinaria del Concejo, el próximo martes 26 de marzo del 2019, a las 3:30 p.m., para que se sirva explicar al Concejo sobre el permiso de construcción denunciado por el Síndico Efraín Arias Álvarez en el distrito de Santa Rosa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales).

**Con estas observaciones se aprobó y firmó el Acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**

**1. NOMBRAMIENTO MIEMBRO DEL CONCEJO ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Les recuerdo que para la elección del miembro del Concejo en este caso como don Josué es el propietario, tiene que ser una mujer, además les recuerdo que pueden ser propietarias o suplentes, de mi parte creo que es suficiente lo que yo no tengo y por favor no me tomen en cuenta.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Doña Vilma como nos corresponde a nosotros proponer a las personas encargadas de la suplencia en la Junta Vial Cantonal, yo sé que aquí entre los compañeros que quedan, porque usted se autoproclamó que no como candidata, está la compañera Kattya, Flora y Flor María y Elizabeth, para ocupar el cargo en la Junta Vial Cantonal, pero en lo particular yo considero que la compañera Flor María Valverde, que es una compañera muy abnegada con este Concejo Municipal y una compañera que muy responsable también en la toma de decisiones, etc., y yo sé que sería una candidata ideal que nos representará a nosotros en caso de que don Josué no se haga presente o se ausente en la sesión, por lo tanto yo les considero, le pedí a cada uno de ustedes el voto para apoyar a la compañera Flor María Valverde.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Alguien más quiere hacer una propuesta, no, porque Florita hizo el trabajo y tiene ahí la votación, Flora no tiene interés y Katia no tiene interés, yo pregunto porque están los papeles hechos, pero si sólo hay un candidato por ejemplo por ese hay que votar, entonces sería más rápido con la mano, están de acuerdo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Eso es una atribución que está en el Reglamento de Sesiones y Debates, el modo de votación, hay varias situaciones, hay varios el voto nominal levantando la mano, eso no es nada del otro mundo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo lo tengo claro, pero que es lo que pasa Walding, precisamente no quiero que después se me cuestione, por qué, porque reconozco primero el trabajo que Flora hizo y segundo les preguntó a ustedes y unos dicen que sí y otros se quedan callados, entonces mejor como tiene que ser, les hago la propuesta ya lo dije hace un rato si querían que lo hiciéramos nominal levantando la mano, entonces estamos de acuerdo, entonces única candidata Flor María Valverde Prado, los compañeros que quieren apoyarla por favor levantar la mano, por lo tanto,

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la señora Regidora Flor María Valverde Prado - como suplente en representación del Concejo Municipal, para que integre la Junta Vial Cantonal. Aprobada con 6 votos y 1 en contra (Reg. Obando Miranda). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos y 1 en contra (Reg. Obando Miranda). (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado).

**Reg. Josué Obando Miranda:** Señora Presidenta yo no voté, para que quede en acta.

**2. JURAMENTACIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** A don Oscar y doña Yenory primero que nada las disculpas, no era nuestra intención, pero a veces hay cosas que en el camino ocurren y hay que aclararlas, entonces muchas gracias por estar aquí, por esa actitud de servicio y esperamos que pasen hacer del grupo que está luchando por dar un poquito de esfuerzo para que ésta Turrialba se supere, el jueves a las 8:30 a.m., será el primer compromiso de ustedes.

La Presidencia procede a tomar juramento a los señores Oscar Ramos Herra, Yenory Thomas Durán y Flor María Valverde Prado, como integrantes de la Junta Vial Cantonal.

Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

Si juro.

Si así lo hicieres Dios os ayude y si no Él y la Patria os lo demanden.

Quedan debidamente juramentados.

**ARTICULO TERCERO**  
**CORRESPONDENCIA**

**1. Nota firmada por el señor Jaime Solís Madrigal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 05 de marzo del 2019.**

Poner a derecho terreno de la plaza del Comité de Deportes de Cien Manzanas de Tuis. Hemos preguntado aquí con diferentes oficinas y nadie nos da razón, es una plaza que tiene más de 60 años y nunca se ha tratado de sacarle un plano y escritura el cual estamos anuentes a llevar a cabo este derecho pero con la ayuda de ustedes, si fuera tan amables.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Que se le traslade al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que a través del Departamento de Desarrollo Urbano faciliten al Topógrafo para que haga visita al sitio y de un informe a este Concejo. Enviar copia al señor Jaime Solís.

**2. Oficio No. TDI-JD-0063-2019 de la señora Carolina Arguedas Vargas – Junta Directiva C.C.S.S., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de marzo 2019.**

Convenio préstamo o de uso de la propiedad ubicada en La Suiza de Turrialba para la construcción de un centro de adultos mayores.

**SE ACUERDA:**

Enviar copia al proponente de la moción síndico Jorge Molina.

**3. Oficio firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de marzo 2019.**

Procedo a hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el Departamento de Desarrollo Urbano en el mes de marzo del 2019.

Tramite	Ingresos	Salidas
<b>Tramites Constructivos</b>		
Visado Catastro	106	85
Visado Municipal	59	37
Usos de Suelo	107	156
Permisos de Construcción	47	46
Movimiento de Tierra	0	0
<b>Inspecciones</b>		
Inspecciones de Construcción	25	25
Inspección de Topógrafo	No Aplica	7
Clausura	No aplica	15
Rompimientos Sellos	No aplica	0
Notificaciones	No Aplica	2
Informes al Concejo	0	0
Correspondencia	23	35
Poseosoria	3	2

**Se da por conocido.**

**Reg. Flora Solano Salguero:** Esa carta que viene de Cien Manzanas, yo hablé con el señor y él está preocupado, el caso dice que lo sabe don Jorge Pérez y don Manuel Artavia, yo siento que deberían los dos compañeros que son de la zona, colaborar con el seguimiento de esa nota, yo hablé con el Topógrafo y él también les va a colaborar, porque dice que es demasiado tiempo y no se sabe que destino tiene esa plaza y que quede en mejorarla.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Aprobar el dictamen de la correspondencia. Transcríbese cada nota a quien corresponda.  
Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO CUARTO**  
**MOCION DE ORDEN**

**Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Edgar Alvarado, Josué Obando, José Manuel Artavia, Arturo Rodríguez, Elizabeth Bermúdez y Flor María Valverde.**

Para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción:

**CONSIDERANDO:**

1. Que se hizo un convenio de uso entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de Desarrollo Integral de Torrealba, Verolís 1 y 2 del cantón de Turrialba.
2. Que en su Artículo Tercero, dice lo siguiente: Que se le otorga a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TORREALBA, VEROLIS 1 y 2 CANTÓN DE TURRIALBA, DERECHO DE USO sobre el inmueble anteriormente descrito por el plazo de 10 AÑOS, prorrogables por periodos iguales, siempre que ambas partes así lo acuerden y siendo responsabilidad de la Asociación de Desarrollo el Buen Uso del inmueble, cuyo destino no podrá cambiarse para otros fines distintos, excepto previa autorización emanada por el Concejo Municipal del Turrialba.
3. Que en el Artículo Cuarto dice lo siguiente: El presente convenio de uso es de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Código Municipal (Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998), Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley No. 3859 del 7 de abril de 1967, el Reglamento a la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Decreto Ejecutivo No. 26935-G del 20 de abril de 1998, artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública y Resolución R-CO-29-2007 de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta No. 145 del viernes 27 de julio del 2009.
4. Que de acuerdo a nota enviada por la Licda. Mariela Carranza Esquivel, Analista de Proyectos del Departamento de Financiamiento Comunitaria de DINADECO dice en el punto 3. Convenio de uso municipal: a. Según la cláusula tercera se le otorgó derecho de uso sobre el inmueble por un plazo de 10 años. Sin embargo, el plazo del convenio debe de garantizar como mínimo el aprovechamiento de la vida útil de la inversión realizada por la Organización Comunal, por lo que requiere que dicho plazo sea ampliado en el convenio, en referencia al Manual de Valores base unitarios por tipología constructiva del Ministerio de Hacienda. B. Además dicho convenio debe contener una cláusula de indemnización a la organización comunal sobre las inversiones que se realizarán en el inmueble en caso de rescisión anticipada del plazo establecido por la Municipalidad.

**PROPONGO:**

1. Que se le traslade al Asesor del Concejo Municipal con el fin de se analice lo solicitado por DINADECO, de no ser así, esto sería un impedimento para que giren recursos para la construcción del salón comunal.
2. En acuerdo en firme.
3. Enviar copia a la Licda. Mariela Carranza Esquivel, Analista de Proyectos, Departamento de Financiamiento Comunitario. Asociación de Desarrollo Integral Torrealba, Verolís 1 y 2 y DINADECO Cartago.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Legal del Concejo, para que proceda de acuerdo con lo solicitado. Enviar copia a las personas mencionadas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Al ser las 17:50 horas la Presidencia solicita extender la Sesión porque se debe conocer unos informes que urgen.**

**Sometida a votación es aprobada por unanimidad.**

**ARTICULO QUINTO**

**INFORMES ALCALDE M.Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO**

1. Como ustedes saben nosotros fuimos elegidos entre 20 cantones para la elaboración de los planes reguladores, entonces ya ahora si iniciamos formalmente la primera etapa para ser sujetos de esos recursos, para ello se me había una nota por parte de la Presidenta del I.F.A.M., que requerirá de un acuerdo que ya se trae redactado y que se necesita que se tomen el acuerdo en firme dice:

**Oficio PE-0073-2019 firmado por la M.Sc. Marcela Guerrero Campos – Presidenta Ejecutiva del I.F.A.M., dirigida al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipalidad Turrialba.**

**Asunto:** Proyecto GCF Readiness and Preparatory Support (Proyecto GCF Preparación y apoyo preparatorio): Construcción de capacidades subnacionales para la implementación del plan nacional de adaptación en Costa Rica.

Reciba un cordial saludo. Por este medio le comunicamos el procedimiento a seguir para implementar un plan de trabajo con su Municipalidad, dentro del Marco del Proyecto GCF Readiness and Preparatory Support (Proyecto GCF Preparación y apoyo preparatorio), para enfrentar los efectos del cambio climático en su cantón.

Como se informó el pasado 13 de febrero de 2019, su Municipalidad fue seleccionada como prioritaria debido a su alto nivel de vulnerabilidad ante eventos extremos generados por inundaciones o sequías, por lo que se desarrollará un plan regulador en su cantón para hacerle frente a esta situación.

A continuación se le señalan los pasos en el marco el proyecto:

1. Para comenzar el proceso, lo primero que se debe realizar es que esta Municipalidad tome un acuerdo del Concejo Municipal y enviarlo certificado a la señora Claudia Robles, Primera Dama de la República de Costa Rica al correo: despacho.primeradama@presidencia.go.cr con copia a la señora Andrea Meza Murillo – Directora de cambio climático de MINAE, al correo [cambioclimatico@minae.go.cr](mailto:cambioclimatico@minae.go.cr), para confirmar que están interesados y comprometidos con este proyecto para la generación del plan regulador, el cual tendrá incorporado el tema de adaptación.

Este este acuerdo además debe indicar que se comprometen a designar personal como contraparte a disposición del equipo técnico que lo van estar acompañando y asesorando en el proceso.

También debe indicar quien será la persona o “Punto Focal” que va a estar a cargo de la coordinación de todo lo relacionado con este proyecto para la generación de plan regulador.

Para el punto focal, se debe especificar el nombre completo, número de cédula, número



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de teléfono para contactarlo y correo electrónico.

Por último, autorizar a la Alcaldía para realizar los trámites posteriores que tengan en relación con el proyecto y firmar los compromisos que se requieran para el desarrollo del mismo.

2. Junto al documento anterior se debe remitir un acuerdo del Concejo Municipal de su cantón en el que se indique como representantes de la comunidad, están interesados y comprometidos con este proyecto para la generación del plan regulador, el cual tendrá incorporado el tema de adaptación de cambio climático. Se adjunta ejemplo del acuerdo del Concejo Municipal.
3. Posterior a la recepción de estos documentos se definirá y establecerá un plan de trabajo específico para su Municipalidad, ya que cada cantón cuenta con avances diferentes en sus planes reguladores. En este plan de trabajo específico se establecerán cuáles son los alcances en el marco del Proyecto, contemplando la adaptación como eje medular, con el cronograma definido.
4. Este plan de trabajo deberá ser avalado por la Alcaldía y el Concejo Municipal.
5. Con el aval del Plan de Trabajo por parte de la Alcaldía y el Concejo Municipal se procederá con la discusión de las acciones según se establezcan en el cronograma, en conjunto con el o la funcionaria que haya designado la Municipalidad.

Entonces aquí viene la moción y se tendría que tomar el acuerdo en firme, dice:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Se procede a recomendar el siguiente texto para el acuerdo del Concejo Municipal.

#### **MOCION:**

#### **RESULTANDOS:**

- 1) Que esta Municipalidad fue escogida para participar en el Proyecto GCF Readiness and Preparatory Support, por sus siglas en inglés (Proyecto GCF Preparación y apoyo preparatorio): Construcción de capacidades subsanación para la implementación del plan nacional de adaptación en Costa Rica, para enfrentar los efectos del cambio climático a lo largo del territorio nacional.
- 2) Que para participar en el proyecto se requiere la toma de un acuerdo por parte de este Concejo Municipal.
- 3) Que el acuerdo igualmente debe comprometer a la Municipalidad en la participación y el compromiso de recursos para el desarrollo del proyecto.

#### **CONSIDERANDOS:**

I. En los últimos tiempos se ha puesto en boga el tema del cambio climático que está afectando nuestro planeta, por lo que Costa Rica y propiamente este Cantón no escapa a de sufrir los efectos de ese fenómeno.

II. Tenemos conocimiento que existen esfuerzos incluso a nivel mundial para enfrentar el cambio climático, sin embargo entendemos que no han sido suficientes. No obstante la suma de todos esos esfuerzos es lo que va a lograr alcanzar el objetivo que es lograr minimizar los efectos a corto y mediano plazo, y revertir el cambio a un cambio favorable a largo plazo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



III. El acuerdo de este Concejo Municipal, no solo debe ir en el sentido de pedir se nos tome en cuenta expresando el interés de participar, sino también haciendo el compromiso de cumplimiento de los requisitos para el desarrollo del mismo proyecto

**POR TANTO,**

**SE ACUERDA:**

"El Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba acuerda:

Primero: Expresar el interés que tiene esta Municipalidad de participar en el Proyecto GCF Readiness and Preparatory Support, por sus siglas en inglés (Proyecto GCF Preparación y apoyo preparatorio): Construcción de capacidades subsanación para la implementación del plan nacional de adaptación en Costa Rica, para enfrentar los efectos del cambio climático a lo largo del territorio nacional.

Segundo: La Municipalidad se compromete con dicho proyecto para la generación del Plan Regulador, el cual tendrá incorporado el tema de adaptación.

Tercero: La Municipalidad se compromete a designar personal como contraparte a disposición del equipo técnico que van a estar acompañando y asesorando en el proceso.

Cuarto: Se designa como responsable a cargo de la coordinación de todo lo relacionado con el proyecto para la generación del plan regulador a la señora Vanesa Valverde Vargas, cédula número 1-730-115, con teléfono Número 8845-9479 correo electrónico [yvalverde@muniturrialba.go.cr](mailto:yvalverde@muniturrialba.go.cr)

Quinto: se autoriza al señor Alcalde Municipal Luis Fernando Leon Alvarado, cedula 3-396-013 para firmar todos los documentos con relación al proyecto de marras y designar al personal municipal como contraparte en el proyecto.

Dispénsese del trámite de comisión el presente acuerdo. Comuníquese el presente acuerdo a la señora Claudia Dobles - Primera Dama de la República de Costa Rica al correo electrónico [despacho.primera@presidencia.go.cr](mailto:despacho.primera@presidencia.go.cr) con copia a la señora Andrea Meza Murillo - Directora de Cambio Climático de MINAE al correo [cambioclimatico@minae.go.cr](mailto:cambioclimatico@minae.go.cr)."

**SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta presentada por el señor Alcalde, por lo tanto se comunica este acuerdo a la señora Claudia Dobles - Primera Dama de la República de Costa Rica. Asimismo se autoriza al señor M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que proceda a firmar todos los documentos con relación al proyecto indicado. Enviar copia a la señora Andrea Meza Murillo - Directora de Cambio Climático de MINAE. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Nota firmada por la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa.**

Lo segundo sería, esta nota me la dirige doña Rosaura Molina a mi persona con respecto a inventario de escritorios, dice: El Departamento Control Constructivo desocupó cinco escritorios, los cuales están en buen estado y cuatro sillas en la Oficina de Proveeduría, lo anterior para que se continúe con el proceso respectivo de donación.

Entonces eso sería para que la Comisión de Mermas tome decisión sobre la donación de estos.

Entonces doña Vilma los compañeros que estén de acuerdo en aprobar la donación y hacer el



traslado a la Comisión de mermas por favor levantar la mano, aprobado.

### **SE ACUERDA:**

Aprobar la donación del mobiliario indica por el señor Alcalde. Se traslada a la Comisión de Mermas, para su coordinación. Aprobado por unanimidad.

### **3. Proyecto BID – MOP Cantonal.**

La otra buena noticia, es que como ustedes saben Turrialba está entre los primeros 30 proyectos de la muestra del proyecto BID-MOPT Cantonal, este proyecto es del asfaltado de 2.8 kilómetros de la comunidad de Colorado, desde Santa Elena hasta Las Carnitas, entonces nosotros tenemos que enviar un acuerdo en firme, este tiene que estar antes del viernes en la Unidad Ejecutora, dice así:

Como es de su conocimiento, la municipalidad de Turrialba se encuentra dentro de la denominado muestra I del Programa de la Red Vial Cantonal, PRVC- II, con recursos provenientes del BID, en el cual nuestro municipio está presentando el proyecto de asfaltado de 2.8 km del camino de la comunidad de Colorado.

Es necesario indicar que, al estar este año dentro de la muestra de proyectos a ejecutar, existe una cláusula de participación que establece el compromiso municipal de aportar recursos que equivalen, al menos, al 5.7% del monto de la obra civil del proyecto para destinarlos al mantenimiento del camino realizado; dicho porcentaje es para todo el plazo de los 3 años que solicita la cláusula. El compromiso comienza a regir durante los tres años posteriores a la entrega de la obra.

Por tanto, por ser un requisito demandado y ser de carácter obligatorio para la aprobación del proyecto, se solicita tomar un acuerdo para aprobar el plan de mantenimiento del camino 3-05-017 (Ent N10) Alto de la Victoria – (Ent N230) El Poró, el cual se costeará con recursos de la ley N 8114 y 9329 y ser incorporado al Plan de Conservación Desarrollo y Seguridad Vial 8Plan Quinquenal)

Plan de Mantenimiento Rutinario

Camino: (Ent N10) Alto de la Victoria – (Ent N230) El Poró

En el reglamento de la Ley 8114 se define como mantenimiento rutinario el conjunto de actividades que deben ejecutarse con mucha frecuencia durante todo el año, para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios. Está constituido, entre otros, por la limpieza de drenajes, el control de la vegetación, las reparaciones menores de las pavimentos de concreto asfáltico, el bacheo manual o mecanizado de las vías en lastre, el mantenimiento ligero de los puentes, las obras de protección y demás obras de arte, así como la restitución de la demarcación y el señalamiento. Dentro de este marco, se propuso el siguiente plan de mantenimiento rutinario.

Este plan de mantenimiento rutinario para el C. 3-05-017, incluye las actividades necesarias para garantizar la sostenibilidad de la inversión que se realizarían durante los 3 años posteriores a la fecha de entrega de la obra.

Las actividades a realizar serían:

- Limpieza de alcantarilla en sitio: Esta actividad consistirá en remover, trasladar y disponer de manera adecuada de todo el material extraño dentro del cilindro y accesorios de la alcantarilla. Esta actividad se realizaría con una frecuencia de 2 veces por año y sería coordinada con representantes de la comunidad, el gobierno local y la empresa privada.
- Limpieza de cunetas, canales y contracunetas: Esta actividad consistirá en remover, trasladar y disponer de manera adecuada de todo el material sedimentado con el fin de recuperar la sección transversal con la fue construida originalmente la cuneta, conservando las pendientes y el área mínima de 0.3 m<sup>2</sup>. Esta actividad se realizaría con una frecuencia de 2 veces por año y sería realizada con equipo mecánico propiedad del Gobierno Local.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Manejo de vegetación menor: Consistirá en limpiar el derecho de vía del proyecto intervenido de hierbas y malezas. Para esto se emplearán machetes o moto guadañas. Por último todo el material producto de esta actividad será recolectado, apilado, transportado y depositado en un sitio apto para tales fines. Esta actividad se realizaría como mínimo 2 veces al año y sería coordinada con representantes de la comunidad, el gobierno local y la empresa privada.
- Limpieza y mantenimiento del señalamiento vertical: Consistirá en limpiar, enderezar o retocar mediante la aplicación de anticorrosivos, el señalamiento vertical con el fin de conservar el nivel de seguridad y orientación de los usuarios del proyecto. Esta actividad se realizaría con una frecuencia mínima de 1 vez por año y sería realizada en conjunto con el Gobierno Local, comunidad y empresa privada.
- Descuaje de árboles: Este trabajo consiste en podar los árboles eliminando las ramas que hayan crecido dentro de la zona del derecho de vía, que afecten la visibilidad y la seguridad de los usuarios de la carretera.
- Limpieza manual de puentes: Esta actividad consiste en limpiar con herramientas manuales todos los elementos expuestos de la superestructura, subestructura y accesorios de los puentes, en especial la superficie de desgaste, aceras, pasarelas peatonales, barandas y los elementos de apoyo, contempla además la limpieza de los drenajes, bordillos y juntas de expansión del puente, además de vigas de cajón de acero y concreto.

Estas actividades, así como la frecuencia con que se realizarían, su costo unitario y la inversión total anual, se resumen en la siguiente tabla. Para elaborar esta tabla se consideraron los siguientes supuestos:

1. Durante los siguientes tres años posteriores a la entrega de la obra no se realizará ninguna inversión que modifique las cantidades propuestas inicialmente.
2. Los costos unitarios propuestos inicialmente, se incrementan anualmente en un 5%, durante los tres años posteriores a la finalización de la obra.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Unidad de Pago	Cantidad	Precio Unitario	Frecuencia año	FLUJO DE CAJA ANUAL		
					Año 1	Año 2	Año 3
Limpieza de alcantarillas en sitio	und	7	¢37,000.00	2	¢518,000.00	¢543,900.00	¢571,095.00
Manejo de vegetación menor	m <sup>2</sup>	4200	¢50.00	2	¢420,000.00	¢441,000.00	¢463,050.00
Limpieza de cunetas, canales y contracunetas	m <sup>3</sup>	60	¢6,500.00	2	¢780,000.00	¢819,000.00	¢859,950.00
Limpieza manual de puentes	hr	100	¢3,500.00	1	¢350,000.00	¢367,500.00	¢385,875.00
Limieza de señales verticales	u	15	¢31,500.00	1	¢472,500.00	¢496,125.00	¢520,931.25
Descuaje de árboles	hr	100	¢27,000.00	2	¢5,400,000.00	¢5,670,000.00	¢5,953,500.00
<b>COSTO ANUAL PROMEDIO - MANTENIMIENTO /KM</b>		<b>¢2,980,050.74</b>	<b>TOTALES/AÑO</b>		<b>¢7,940,500.00</b>	<b>¢8,337,525.00</b>	<b>¢8,754,401.25</b>

Entonces así las cosas, el acuerdo sería de aprobar el plan de mantenimiento del camino.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el plan de mantenimiento el camino 3-05-017 (Ent. No. 10) Alto de La Victoria – (Ent. No. 230) El Poró, el cual se costeará con recursos de la ley 8114 y 9329 y será incluido en el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial del Plan Quinquenal. Comuníquese al Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial. Enviar copia a la Alcaldía Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Orden de Compra No. 04769.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Presenta para aprobación del Concejo, la Orden de Compra No. 04769 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada, el monto por ₡ 4.454.000.00 por pago servicios guard. y alimentación del mes de febrero 2019, de acuerdo a la contratación para los servicios de operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Licitación Pública 2018LN-000002-01. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Orden de Compra No. 04769 según lo indicado. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con la misma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Informe trabajos en caminos.**

Ahora voy hacer un resumen del estado de lo que se ha venido haciendo a nivel de caminos y también indicar que ya con respecto al área de juegos, lo único que queda es una baranda que se amplió dentro el contrato y esperamos que entre esta semana y principios de la próxima quede instalada, hoy vino la empresa, entonces ya estaría el área de juegos, lamentamos el ingreso de personas con niños, irrespetando y que la obra no ha sido entregada.

Con respecto a las obras que venimos realizando, puente Peralta la construcción de barandas y rellenos de aproximación de losa de aproximación, ya se están construyendo, ya estamos en la etapa final. El puente La Flor, la construcción de los bastiones ya se inició, en el puente quebrada Delgado se habilitó

el paso provisional, la excavación de la vía y se va iniciar en la excavación de los bastiones por dicha. En Pacayitas - Buenos Aires se finalizó el asfaltado del camino en una longitud de 740 m y colocación de pasos de alcantarilla. El camino San Joaquín - Tuis, se inició la colocación de tubería de 2.13 metros de diámetro y la colocación de base. Chitaría - Alto Yune, se finalizó la colocación de pasos de alcantarilla y bacheo mayor en lastre. Se finalizó también la remodelación del taller en el plantel. Los cuadrantes de Tayutic ya se finalizó la obra y este jueves a las 10 de la mañana se tendrá la reunión preinicio para los dos puentes de Grano de Oro, por un monto 480 millones de colones.

Entonces esto para que conste en actas mis palabras, para que se vean los proyectos que se vienen realizando.

**6. Informe de la Oficina de la Mujer.**

Por último tengo una nota, ya que se consultó el día jueves de la semana anterior, con respecto a lo que se ha venido realizando en la nueva política de igualdad y equidad de género de la Municipalidad, le solicité a doña Susan un informe al respecto, dice así:

Buenas tardes, según la consulta realizada procedo a explicar lo sucedido con la PIEG: Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de Turrialba.

Desde el año 2012 se hizo el primer esfuerzo para tener una Política de género, interna y externa es decir Cantonal y no solo municipal, se coordinó con el INAMU para que asesorara al Municipio en la elaboración de la misma y se explicó claramente que la PIEG es Municipal, no es de la OFIM, no es de una Comisión es de todo el Municipio para el Cantón de Turrialba.

Es así como se conformó y juramentó en ese año la Comisión Municipal PIEG, con personal del departamento de Recursos Humanos, Gestión Administrativa, Planificación Institucional, OFIM, Alcaldía y la Comisión de la Mujer.

Recordemos algunas de las funciones de la Comisión de la Mujer: (adjunto reglamento aprobado en el Concejo Municipal):



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Proponer al Concejo Municipal políticas y proyectos específicos para la atención de necesidades prácticas y estrategias de las mujeres del Cantón. Una vez aprobadas deben ser incluidas en el plan anual Operativo Municipal. (de la Comisión de la Mujer).
- Proponer en el seno del Concejo Municipal los dictámenes necesarios que garanticen los recursos financieros, humanos y materiales para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer (OFIM).
- Velar por la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal, por medio de la elaboración y presentación de mociones que velen por los derechos de las mujeres del cantón.

Esas son solo algunas de las funciones que hacen fundamentales a la Comisión de la Mujer para que la Municipalidad de Turrialba tenga la PIEG, es decir la Comisión con sus Regidores/as propietarios que la forman, debe velar por que el presupuesto Municipal tenga contenido económico para la PIEG, que recordemos no es de la OFIM, es de la Municipalidad para el Cantón, entonces como no se ha contado con los recursos, no ahora sino nunca, para la PIEG, la OFIM ha coordinado con el INAMU el acompañamiento que es lo que éste Instituto puede hacer, la OFIM también hizo por sí misma la consulta popular a las mujeres del Cantón recorriendo los 12 distritos en 2013 y presentando al Concejo Municipal un producto con insumos de las necesidades de las Mujeres habitantes de Turrialba.

Los demás pasos a seguir debía hacerlo cada integrante de la Comisión de la PIEG, se avanzó en algunos, en otros se finalizó hasta el año 2018, como con la consulta interna a nivel laboral de parte del departamento de Recursos Humanos.

Como la consulta popular a las mujeres ya estaba desactualizada se actualizó ésta vez con el apoyo de estudiantes de TCU de la UCR, en el año 2018, en éste momento del año INAMU ha escogido 6 Municipalidades para continuar con el seguimiento de la Elaboración de las PIEG, pero es importante resaltar que si no hay recursos económicos muy probablemente nunca habrá PIEG.

Los Cantones que ya cuentan con la PIEG han pagado para la elaboración, a consultoras que coordinan el trabajo con el Municipio pero que finalmente obtienen el producto de la Política, aumentando éstos Cantones muy considerablemente en el Ranking Municipal de la Contraloría General de la República pues la Política ayuda no solo a cumplir con la ley del nuevo Código Municipal que exige transversalizar el tema de género en las Municipalidades, sino además en ordenar las acciones a realizar por el Municipio en favor de las mujeres del Cantón, un éxito y un deber sería contar con la PIEG, pero necesitamos invertir para recibir los beneficios, una consultoría en éste caso puede salir en un aproximado de 20 mil dólares, si no se invierte seguirán pasando los años y los avances vendrán tan lento como ahora.

La Comisión de la Mujer se había estado reuniendo desde el año 2016, incluso la OFIM les consiguió una capacitación a sus miembros de parte del INAMU, que se dio en 2017, pero desde la renuncia de la regidora Yorleny Quesada hace unos 6 meses, ya no se reunieron más.

Se supone que el regidor Arturo Rodríguez es el Presidente interino, pero dicha comisión ya no se reúne y Yorleny ha convocado 2 veces donde solamente ha llegado Doña Vilma Mora y la OHM, no ha habido quórum.

La Municipalidad puede hacer el análisis de gestionar el dinero y contar con el apoyo de la Comisión de la Mujer para aprobar ese presupuesto y así cumplir con la ley y subir en el ranking Municipal, pero sobre todo dar un mejor servicio a la población y por ende una mejor calidad de vida para Turrialba.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo voy aclarar que la Regidora Yorleny Quesada, ella decidió que continuaba, pero en este momento, por lo que don Josué ha manifestado ella está



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



incapacitada y ante esa situación nosotros no podríamos hacer otra cosa que esperar que ella se recupere y don Arturo Rodríguez no es el Presidente es doña Yorleny.

**7. Instalación de Internet en el parque Rafael Quesada.**

Una última cosa, nosotros teníamos para este mes de marzo la instalación del Internet gratuito en el parque, en el Programa con Fonatel, nos hemos puesto en contacto con doña Carmen Chavarría de Racsa y nos están indicando que Turrialba o Oreamuno quedarán pendientes para agosto, que por programación se ha dilatado la instalación, nosotros obviamente hacemos el reclamo porque se nos corrió de febrero a marzo y ahora se nos ha tirado hasta agosto, pero bueno esperemos que este año ya tener Internet gratuito en el parque.

**ARTICULO SEXTO**  
**DICTAMENES DE COMISIONES**

**1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 19 de marzo del 2019, con la asistencia de:

**Regidores**

Vilma Mora Jiménez  
Rodolfo Brenes Sancho  
Flor María Valverde Prado  
Arturo Rodríguez  
Walding Bermúdez

**Funcionarios:**

Msc. Luis Fernando Leon Alvarado  
Lic. Jorge Vargas  
Lic. Allan Cedeño  
Sra. Rosaura Molina  
Sr. Walter Coto – Rep. ANEP  
Lic. Alonso Araya- Asesor del Alcalde en Presupuesto  
Lic. Ronald Bolaños-Proveedor Municipal  
Ing. Ana Lorena Vallejo – Gestora de Residuos

**Secretaria:**

Jennifer López Romero

**Presidio:**

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

**ARTICULO I Modificación N°03-2019**

El Lic. Allan Cedeño explica la Modificación N°03-2019 para conocimiento y estudio del Concejo y aprobación en la próxima reunión de Hacienda.

**ARTICULO II Licitación Abreviada 2019LA-000001-00175 promovida para “Alquiler de Maquinaria para labores en el Vertedero Municipal”**

Con fundamento en los artículos 42bis de la LCA y Art. 87 del RLCA los cuales establecen:

**Artículo 42 bis.-Adjudicación.** El acto de adjudicación deberá ser dictado dentro del plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un período igual y por una sola vez, mediante resolución motivada, en la cual se acrediten las razones de interés público que así lo justifiquen.

**Artículo 87 Plazo para dictar el acto final.** El acto final se dictará dentro del plazo máximo fijado en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, incluyendo en



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ese cálculo todas las prórrogas que se hubiesen dado. Ese plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión.

Se requiere ampliar el plazo para emitir el acto final de la **Licitación Abreviada 2019LA-000001-00175** promovida para "Alquiler de Maquinaria para labores en el Vertedero Municipal" debido a razones de Interés Público el Departamento de Proveeduría se encuentra a la espera de que las ofertas elegibles participantes aporten subsanaciones y las mismas se encuentran en plazo para contestar. Por Principio de Conservación del Acto y a la luz del Interés Público esta Administración con el fin de cumplir con el objeto de la contratación considera razón suficiente para prorrogar el plazo por **10 días hábiles**, el cual rige a partir del 22 de marzo de 2019.

**SE ACUERDA:**

Recomendar al Concejo prorrogue el plazo para emitir el acto final de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-00175 promovida para "Alquiler de Maquinaria para labores en el Vertedero Municipal". Aprobada por unanimidad y en firme.

**ARTICULO III Presupuesto Extraordinario N°1 -2019**

El Alcalde menciona que por motivos de fuerza mayor de la compañera Lucrecia Esquivel-Planificadora Institucional, se entregará el Plan Operativo la próxima semana a los regidores para su debido análisis y aprobación del Presupuesto Extraordinario N°01-2019 el día martes 02 de abril del presente año.

**Preguntas sobre el Presupuesto Extraordinario:**

**Arturo Rodríguez:** La primera preocupación que tengo es que por una "eventualidad" la municipalidad está logrando obtener los recursos para poder financiar las transferencias que dejó de pagar en el periodo 2018, como lo fue el comité de deportes, las juntas de educación y el registro nacional entre otras.

Que hubiera pasado si una empresa asfalto Orosi no se hubiera atrasado en la entrega de la obra y hubiera tenido que pagar la multa de ¢ 59, 830,726.83 de donde la Municipal hubiera obtenido recursos para cubrir los compromisos presupuestarios??

Por un asunto de Seguridad Jurídica la principal institución pública de un cantón, no puede estar esperando un azar para poder funcionar y lograr a media máquina operar. No estamos para improvisaciones y menos a situaciones de suerte o de una ruleta rusa, como sucedió en esta ocasión.

**Allan Cedeño:** La respuesta está en la página 31, la única que se financia como transferencia es al Comité de Deportes por producto de ingreso libre, es el 4% de este ingreso de 59 millones, al ser un ingreso de Administración tributa para todos los demás.

El ingreso se registra como multa, no es que no se hiciera, ellos entregaron tarde la obra, incumplieron el contrato, para hacer la sanción se requiere la participación de la Administración, no es la Unidad Técnica la que cobra, es como normativa.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Por lo cual para la aprobación de este presupuesto solicitud de forma respetuosa pero de forma urgente la siguiente información:

- A) Un informe tanto de la tesorería, coordinación administrativa y el departamento de planificación; los gastos por concepto de 1. SERVICIOS 2. MATERIALES 5. BIENES DURADEROS de los últimos 2 años, los cuales se comparen con los que están en presupuesto ordinario y ahora este extraordinario; para como regidores estar claros que los recursos presupuestados alcanzas para que esta institución pueda operar durante todo el 2019.

Porque recuerde que el año pasado las estimaciones de ingresos para el extraordinario que se hizo al medio año nunca se alcanzaron como lo hice ver en la rendición de cuenta de la semana anterior.

B) Para la aprobación de este presupuesto de acuerdo a la norma técnica de la CGR N- 1-2012 -DC-DFOE y en 2.1.4 Vinculación con la planificación institucional, requiero conocer y estudiar detenidamente que los datos aquí expresados se sustenten en la planificación institucional y que responda adecuadamente al cumplimiento de sus objetivos, para lo cual requiero conocer las metas, objetivos e indicadores contemplados en el plan operativo para validar si los mismos son cuantitativa como cuantitativamente viables



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



También tengo ciertas preguntas acerca de la Casa de la Cultura, si fuera posible que la señora Vanessa traiga el expediente la próxima semana

**SE ACUERDA:**

1. Que en la próxima reunión presenten un informe acerca de las preguntas planteadas por el Reg. Arturo Rodríguez Morales
2. Que la próxima semana se haga entrega del Plan Operativo por parte de la Licda. Lucrecia Esquivel-Planificadora Institucional
3. Convocar a la Arq. Vanessa Valverde la próxima semana sobre la situación de la Casa de la Cultura.

**ARTICULO IV Próxima reunión**

Martes 26 de marzo a las 2:00pm

**Al ser las 15:15 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho).

**1. Dictamen Comisión Municipal de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 19 de marzo del 2018, a la 3:20 p.m., en la sala de sesiones con la asistencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez  
Reg. Rodolfo Brenes Sancho  
Reg. Flor María Valverde Prado

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Bajo Pacuare  
Escuela La Margot

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Escuela Bajo Pacuare:**

Yansy Paola Venegas Ceciliano  
Rafael Ángel Granados Brenes  
Gabriel Alonso Paz Brenes  
José Arturo Salmerón Hernández

**Escuela La Margot:**

Javier Sandoval Vega



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ligia María Rodríguez Aguilar

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a los Directores de los Centros Educativos. Se le indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO SÉTIMO**

**INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ.**

**1. Invitación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.**

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba y la Asociación Turrialbeña de Atletismo, tienen el agrado de invitarle al acto inaugural, Torneo Nacional de Atletismo V18, V20 Y V23, el día viernes 22 de marzo de 2019, a las 7:00 p.m., lugar: Estadio Rafael ángel Camacho. Favor confirmar asistencia a más tardar el jueves 21 de marzo de 2019 a las 4:00 p.m., al teléfono 2556 77 94 con Karla Rojas.

**Se dan todos por invitados.**

**2. Oficio CPEM-179-2018 firmado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativa III – Asamblea Legislativa, de fecha 15 de marzo 2019.**

**ASUNTO: Consulta texto sustitutivo Exp. 20.875**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 17, se solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto sustitutivo** del expediente 20.875 "MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 8839, LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DE 24 DE JUNIO DE 2010 Y MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y DEROGCIÓN DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 8839, LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DE 24 DE JUNIO DE 2010 Y MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995), el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Arturo Rodríguez Morales, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Oficio No. HAC-031-2018 firmado por la Licda. Noemy Gutiérrez Medina – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En Sesión N° 49 del 20 de marzo anterior, la Comisión aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el Texto Sustitutivo del Proyecto “**LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO. EXPEDIENTE N° 19531.** (Se anexa Texto Sustitutivo)

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

Agradezco remitir confirmación de recibido de este correo que es indispensable para la tramitación del proyecto de ley y el envío de la respuesta en forma digital.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Nota firmada por la señora Martha Brenes Solano, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 18 de marzo del 2019.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vean compañeros este caso lo estoy pasando voy porque yo considero que es algo que no podemos permanecer indiferentes hasta ante esta situación dice estimados señores del Concejo Municipal

Mi nombre es Marta Brenes Solano cédula 3-259-614 quiero exponer mi caso.

Hace 25 años de vivir en Turrialba, me vine con mis seis hijos, por motivo de agresión doméstica tuve que separarme, desde entonces he vivido alquilando, tuve la opción de compra la casita donde vivía en El Mora, pero la perdí ya que mi hijo se atrasó en los pagos en dos ocasiones, la salvé, pero la tercera no pude ya que tenía que pagar el préstamo que había conseguido para salvarla de la segunda vez, fue que por eso que no puede salvarla la tercera vez y en esta última solamente me llegaron con la orden de desalojo y en una hora tenía que conseguir una casa, si no hacía me dijeron que me tiraban todas mis cosas hacia fuera, no me dieron tiempo a nada, ya que conseguí la única casa que había de alquilar.

He ido al IMAS varias veces, pero la respuesta es que con la pensión que me dan por mi hijo, en especial me alcanzaba. Al día de hoy no he tenido una respuesta satisfactoria, las enfermedades de mi hijo que son hidrocefalia y parálisis cerebral, con el tiempo lo van degenerando más y complicando sus extremidades.

Por este medio le solicito su ayuda o cooperación, y analicen mi caso ya que son muchos años de querer una casita propia y sin resultado alguno.

Agradezco su comprensión y atención. Adjunta documentos de la enfermedad de su hijo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** A mí me llama la atención que no se le haya podido ayudar verdad, ella dice que fue al IMAS y que no ha habido la respuesta yo creo que nosotros no podríamos pasar indiferente ella lo manda aquí a la Municipalidad, nosotros sabemos que no hay recursos para eso, pero no se hay una Comisión de Vivienda aquí que podría valorar si se puede trasladar a algún lugar para que le brinden la ayuda.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo diría que se le pase al IMAS con todo, digamos epicrisis, toda la información que ella tenga, podría valorarse ante el BANHVI con doña Cynthia, a ver qué posibilidades existen, porque no sé si señora ya ha obtenido algún bono, hay que hacer el estudio, y pasarle copia a la Comisión de Vivienda para ver cómo le colaboramos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar la solicitud junto con los documentos que aporta, de la señora Martha Brenes Solano al BANVHI, al IMAS y a la Comisión Municipal de Vivienda, para que valoren de qué manera le puedan dar una ayuda, solicitándoles con todo respeto se sirvan darle prioridad y dar una respuesta pronta. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida a la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo, de fecha 12 de marzo 2019.**

Respetuosamente les comunico lo siguiente:

1. La calle entrante al Barrio Alto Cruz costado norte del Taller Autopintores representa un grave peligro para peatones como para que ocurra cualquier tipo de accidente, ya que existe un terreno de aproximadamente 2 metros de ancho y unos 20 metros de largo, al no haber aceras del resguardo integral para peatones, podríamos tener un eventual atropello personas que transitan por esta calle.
2. Ese terreno está quitando el ancho de salida y entrada al Barrio Alto Cruz.
3. Es deber de Gestión Vial de este Municipio tomar cartas en este asunto, lo más antes posible, para que se realicen las gestiones pertinentes para quitar ese pedazo de terreno que está prácticamente en la calle mencionada, ya que forma parte de la red vial cantonal.
4. Pepitoria solicitó con todo respeto a la Oficina Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba que se realice las gestiones pertinentes y que se quite del camino ese pedazo de terreno que obstaculiza esta calle, así se evitará cualquier tipo de accidente con resultados nefastos.

Para notificaciones correo electrónico efrainbarriossanchez@gmail.com; con copia al Concejo, a Desarrollo Urbano y Archivo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vean, aunque no viene dirigida al Concejo, viene dirigida a Gestión Vial, pero por lo menos si solicitarle me parece a mí a la Unidad de Gestión Vial que responda a través del señor Alcalde en tiempo de ley a la solicitud del ciudadano,

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota del ciudadano Efraín Barrios Sánchez al Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, para que se sirva dar respuesta al interesado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo Municipal, de fecha 19 de marzo del 2019.**

Asunto: Respuesta al señor Efraín Barrios Sánchez.  
Recibida en fecha: 07-3-19  
Tema: Mercado Libre.

El presente informe corresponde a la respuesta al ciudadano antes indicado, el cual realiza una serie de consultas sobre asuntos del Mercado Libre de Turrialba, antes indicando que en su oficio se refiere a la figura de Administrador, la cual actualmente no existe, sino que se tiene un recargo de labores hacia un funcionario del departamento de higiene.

1-“Indicarme por escrito si el Administrador del Mercado Libre en asamblea de consumidores indicarme día, mes y año”.

-En este punto no se entiende la redacción del señor Barrios, si requiere de alguna respuesta por



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



favor aclararla, ya que no es entendible su solicitud.

2- "Nombre de las personas que conforman la Junta Administrativa del Mercado Libre y puesto que ocupa cada uno sus integrantes."

Presidente: Ramón Marín Cordero  
Secretaria: Patricia Hernández Molina.  
Fiscal: Jorge Molina Rodríguez.  
Vocal uno: Jorge Pérez Román.  
Vocal dos: Enelda Quesada

3- "Nombre del representante de los consumidores elegidos en la Asamblea."

Patricia Hernández Molina.

4- "Cuál es el aporte económico del Gobierno Local para el desarrollo del mercado libre de agro-productores del cantón."

Lo que se aporta por parte de la Municipalidad de Turrialba es apoyo técnico y de mantenimiento. Sin embargo, se han hecho aportes en material y construcción.

5- "El Administrador del mercado libre es el único funcionario para realizar cobros, cuenta con una póliza de fidelidad, indicarme número de la póliza."

El funcionario designado sí es el único encargado de realizar los cobros, no cuenta con póliza de fidelidad por lo que no se puede indicar su número pues no existe.

6- "Cuánto gana el Administrador del mercado libre, quien le paga."

Según lo antes indicado, el pago pertenece a la de un peón operativo de la Municipalidad de Turrialba, por lo que su pago lo realiza ella como su patrono, es necesario indicar que no recibe más pago por su recargo de funciones, ni tiene pluses salariales.

7- "Indicarme por escrito cuánto son los agricultores con que cuenta el mercado libre y cuántos son los intermediarios."

El mercado libre tiene un total de 130 espacios, los cuales no son todos utilizados por ellos en un solo día, sino que algunos de ellos se dividen los días.

8- "Tiene el mercado libre servicios sanitarios acordes a la ley 7600."

No los posee acorde a dicha ley, el proceso de contratación para su construcción ya se encuentra en SICOP bajo el número 2018CD-000077-0017500001. Sul consulta es pública

9- "Tiene el mercado libre permiso sanitario de funcionamiento vigente al día de hoy, solicito copia certificada."

El mercado libre no posee el permiso sanitario de funcionamiento al día, sin embargo, la administración está en el proceso para su renovación. Se aporta copia certificada del mismo.

10- "Tienen los vendedores de productos lácteos y otros productos de origen animal que se venden en el mercado libre, permiso de SENASA."

Sí los poseen.

11- "Está cumpliendo la Municipalidad con el convenio número 009-L-2016 ante el INCOFER y la ley



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



del mercado libre.”

Sí se está en cumplimiento del convenio antes citado, y la administración en los procesos para mejorar las debilidades que se han presentado.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo:** Solamente quería aclarar la información que se le traslada al ciudadano es la que se va a ser suministrada por parte la Administración y diversos Departamentos porque el tema si va relacionado casi que 100% se brindó con temas administrativos.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Nada más dejar claro el tema de las cuotas, actualmente cada persona para 1000 colones por día y entonces yo si quiero que esto conste en actas, actualmente son mil colones por día, nos vamos a estar reuniendo con la Junta, porque hemos venido trabajando sobre una propuesta, pero es imposible mantener todas condiciones con pocos recursos y en este caso los recursos libres no son suficientes como para atender una necesidad ese tipo.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. El mismo se traslada al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a su solicitud de fecha 07 de marzo del 2019. Aprobado por unanimidad con 5 votos debido a que los Regidores Bermúdez Gamboa y Obando Miranda se retiraron de la sesión. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos debido a que los Regidores Bermúdez Gamboa y Obando Miranda se retiraron de la sesión.

**Al ser las 18:55 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Noemy Chaves Pérez**  
**Secretaria Municipal**